

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Junio-2017

Autor: Olga Maria Garro del Cid

Tutor: Jose Cordero Gracia



SECRETARIA GENERAL

ANEXO IV

BORRADOR ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Titulación:

Título del trabajo:

Nombre y apellidos del estudiante:

Nombre y apellidos del tutor o tutores:

Criterios de evaluación	Nota (0-10)
Nota del Tribunal Evaluador	

	Nota	Ponderación*
Nota propuesta por el tutor		
Nota del Tribunal Evaluador		
Nota Final		

Se propone la concesión de "Matrícula de Honor" Si No

Informe en caso de suspenso para el estudiante y tutor

Fecha y Firma

Presidente:

Vocal:

Secretario:

Nombre:

Nombre:

Nombre:

*Ponderación del tutor y del Tribunal Evaluador establecida por el Consejo de Máster.



RESUMEN:

El trabajo fin de máster que se presenta a continuación pretende poner de manifiesto un ejemplo real de los pasos a seguir para resolver problemas que se plantean al intentar poner en práctica la concordancia entre el catastro y el registro y ambos dos con la realidad física del terreno. Es una manera de dar solución a algunos de los problemas que se plantean actualmente en el contexto de la propiedad inmobiliaria.



INDICE

1.- Introducción y antecedentes.....pag 2.

2.- Objetivos.....pag 4.

3.- Materiales.....pag 5.

4.-Metodos y desarrollo del trabajopag 6.

5.- Conclusiones.....pag 34.

8.- Bibliografía..... Pag 37.

7.- Anejos.....pag 40.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

1.- INTRODUCCION Y ANTECEDENTES



1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

Atendiendo a la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo en el cual se procedió el definir el proceso de coordinación entre catastro y registro se plantean los trabajos correspondientes para llevar a cabo esta coordinación cuando los datos existentes en ambos organismos no son coincidentes y así mismo la coincidencia con la realidad física del objeto que en ambos organismos se representa.

Teniendo en cuenta que " El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales, y que la inscripción en el mismo es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la Propiedad." (Como se define en la dirección general de catastro)

Con el objeto de garantizar que los datos que se incluyen en la descripción catastral de los bienes inmuebles concuerdan con la realidad, la incorporación de los bienes en el Catastro Inmobiliario así como la de las alteraciones de sus características, es obligatoria esto también lo diferencia del registro, ya que este tiene carácter voluntario.

El dato de la titularidad catastral del derecho de propiedad del inmueble catastral no producía ni podía producir ningún efecto civil alguno de presunción de existencia ni de oponibilidad del derecho real, pues esa oponibilidad, conforme a nuestro Código Civil, sólo resultaba, en su caso, de la inscripción registral, y nunca del mero dato catastral, máxime cuando, como hemos comentado, la atribución de la titularidad catastral no ha requerido de la previa comprobación de la validez y legalidad del acto adquisitivo del dominio.

En el registro aparece detallada a la hora de la inmatriculación la descripción de la finca objeto de inscripción, con su situación física detallada, los datos relativos a su naturaleza, linderos, superficie y, tratándose de edificaciones, expresión del archivo registral del libro del edificio, salvo que por su antigüedad no les fuera exigible.



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TÍTULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

Actualmente igualmente se incluirá la referencia catastral del inmueble o inmuebles que la integren y el hecho de estar o no la finca coordinada gráficamente con los términos del artículo 10.

Siempre que se inmatricule una finca, o se realicen operaciones de parcelación, reparcelación, concentración parcelaria, segregación, división, agrupación o agregación, expropiación forzosa o deslinde que determinen una reordenación de los terrenos, la representación gráfica georreferenciada de la finca que complete su descripción literaria, expresándose, si constaren debidamente acreditadas, las coordenadas georreferenciadas de sus vértices.

Se entenderá que existe correspondencia entre la representación gráfica aportada y la descripción literaria de la finca cuando ambos recintos se refieran básicamente a la misma porción del territorio y las diferencias de cabida, si las hubiera, no excedan del diez por ciento de la cabida inscrita y no impidan la perfecta identificación de la finca inscrita ni su correcta diferenciación respecto de los colindantes.

El presente trabajo comprende el proceso topográfico para determinar la superficie y la ubicación geográfica de una parcela situada en la provincia de Ávila, así como su representación grafica y comprobación de correspondencia con los datos existentes en el catastro, así como que en ambos casos estos datos sean coincidentes con la realidad.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

2.- OBJETIVOS



2. OBJETIVOS

Mediante el presente trabajo se persigue el objetivo de crear un listado de pasos o guía de procedimiento a seguir para la consecución final de que la parcela objeto del estudio quede perfectamente representado tanto en la información registral como en la información catastral y quede firmemente e unívocamente representada la realidad física de la misma en el terreno.

Ya que de este modo al quedar unívocamente representada y la misma ser fiel a la realidad el propietario de la misma tiene plena certeza de que sus derecho y deberes para con la porción de territorio representada quedan delimitados, definidos y protegidos ante la ley y sus convecinos.

Ya que a la hora del pago de impuestos y reclamaciones se realiza a través del catastro y este ha de ser coherente con la realidad. Y para con sus convecinos los límites de la porción de terreno quedan definidos en la escritura registral y han de ser coherentes en forma y medidas con la realidad para poder ser defendidos así como la superficie, situación geográfica, forma y medidas del mismo.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

3.- MATERIAL

3. MATERIAL



FIG1.- FUENTE PROPIA

El material utilizado para la determinación de las medidas necesarias para la consecución del objetivo se utilizará una estación total marca TRIMBLE

Con las siguientes características:

- Precisión angular 1mgon
- Lente de 26x
- Compensador electrónico de dos ejes
- Prisma, MED de DR Estándar de alta precisión* Medición estándar. . $\pm(2 \text{ mm} + 2 \text{ ppm})$
- Distancia más corta posible Al prisma. 1,5 m
- Distancia utilizando un prisma 1 prisma 3.000 m (9.840 pies)
- Tiempo de medición Modo Prisma Medición estándar. 2 s
- Corrección atmosférica. -60 a 195 ppm continuamente.

Con dicha estación total se tomaran medidas de los puntos representativos del perímetro de que define la parcela si como los puntos necesarios para la determinación de elementos representativos del terreno que sean de carácter relevante para la descripción y determinación de la situación, límites, área y forma de la misma. Una vez obtenidos los datos de medición relativos desde las bases topográficas de los diferentes elementos que componen la delimitación y descripción de la parcela se procederá al tratamiento de los mismos y al cálculo de las coordenadas X, Y, Z para la representación de los mismos.



FIG2.- FUENTE PROPIA

Junto con los datos de medición relativos a la parcela y a su entorno se utilizará un GPS marca leica modelo 1200 para determinar la situación georreferenciada de la parcela en cuestión, se tomaran medidas para determinar la coordenadas en el sistema de referencia ETRS89 y en la proyección UTM en el uso 30 para poder representar la parcela en coordenadas georreferenciadas y poder comparar la cartografía

obtenida con la existente en el catastro estando ambas en el mismo sistema de referencia.

Teniendo las bases topográficas tanto en coordenadas relativas tomadas con la estación total y en coordenadas ETRS89 en proyección UTM huso 30 se procede a una comparación de las mismas para determinar los parámetros de transformación de sistema de coordenadas para la determinación de las coordenadas relativas en coordenadas ETRS89.

Una vez obtenidos todos los cálculos analíticos de las coordenadas que representen la parcela se procede al tratamiento informático de los mismos con los programas de CAD, Autocad, MDT y GVSIG para proceder a la representación de los datos en los planos correspondientes que acompañaran al trabajo.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

4.-METODOS Y DESARROLLO DEL TRABAJO

4. METODOS Y DESARROLLO DEL TRABAJO.

Se definirán para la realización del trabajo una serie de pasos que se detallan a continuación:

- ❖ Situación geográfica del emplazamiento
- ❖ Investigación y recabación de información
- ❖ Reconocimiento en el terreno de la parcela a estudiar
- ❖ Levantamiento topográfico
- ❖ Cálculos y tratamiento de datos.
- ❖ Ampliación de información sobre la parcela
- ❖ Trámites administrativos para la resolución del problema

SITUACION GEOGRAFICA DEL EMPLAZAMIENTO

La parcela a la que se refiere el trabajo se encuentra enclavada en el municipio de Guisando en la provincia de Ávila, en el sitio descrito como Llera correspondiente al actual polígono 9 parcela 215.



FIG3.- FUENTE MAPAS DE ESPAÑA INTERNET



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
 TRABAJO FIN DE MÁSTER
 TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
 ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID



INVESTIGACION Y CONSECUION DE INFORMACION

El propietario de la finca aporta el recibo del pago de bienes inmuebles donde se describe la situación de la parcela y la referencia catastral de la misma

05089A009002150000UZ.

Se trata de una parcela que se describe hijuelas del 28 de Enero del año 1930 como:

“Un huerto con árboles frutales en la misma jurisdicción y sitio del Husero midiendo cinco áreas y 37 centiáreas linda por saliente con arroyo del cobacho, mediodía camino publico del barrero, poniente calleja publica y norte con Víctor García Garro con valor de 50 pesetas” Las hijuelas son documentos donde se reseñan los bienes que tocan en

una participación a los herederos.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
05089A009002150000UZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
Suelo Poligono 9 Parcela 215	
LLERA. GUI SANDO [ÁVILA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
Poligono 9 Parcela 215		
LLERA. GUI SANDO [ÁVILA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	1.368	Suelo sin edificar

Con la información aportada en primera instancia recabamos la información de la oficina virtual del catastro que se aporta en el anejo adjunto donde describe la parcela como suelo urbano sin edificar

con una superficie de 1368 m². En dicho plano la parcela linda con las parcelas numeradas como 248 al Norte y al Este, 214 y 252 al Sur y camino público al Norte.



Fig. 4.1.- fuente DGC

Al observar las discrepancias que se producen entre las informaciones recabadas y previas al reconocimiento de la parcela en campo se recaba la información referente a la parcela que pudiese encontrarse en el ayuntamiento del municipio.

En dicho ayuntamiento podemos obtener la información referente al catastro antiguo de la zona, lo cual se aporta como anexo en el trabajo



FIG 4.2.- fuente ayuntamiento de Guisando catastro antiguo

y donde se consigue identificar la parcela, ya que tanto las hijuelas como la información del catastro antiguo es anterior a la construcción del camino publico que aparece en el plano actual del catastro y que se denomina carretera del camping, este camino es un camino asfaltado de unos 6 metros de anchura, con doble sentido de circulación, y sin arcenes.

En el ayuntamiento también se nos proporciona la información de que la parcela 248 en el catastro actual esta asignada al ayuntamiento y se confirma por parte de dicho organismo que el catastro no coincide con la realidad física del terreno y que esa parcela no es completamente perteneciente al ayuntamiento, ya que en la cartografía disponible en el catastro no están reflejados el arroyo que discurre por ese terreno y diversos caminos públicos existentes.



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

Se pone de manifiesto por tanto la importancia de realizar un levantamiento topográfico de la zona, reflejando así todos los elementos representativos y necesarios para la delimitación de la parcela a la que se refiere el estudio.

RECONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO EN EL TERRENO

Por tanto y con fecha 4 de Marzo de 2017 se realiza junto con Alejandro Blazquez Jara hijo de la actual propietaria, la visita al terreno para el reconocimiento de los linderos.

Una vez reconocidos los linderos de la parcela definidos por muros de piedra en el Lindero Este con el Arroyo, y muro de piedra en el lindero Norte y Sur que linda con Caminos públicos, y muro de piedra en el lindero Oeste con calleja, se procedió a realizar la medición posteriormente el mismo día.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

La medición consistirá en una redición topográfica con la estación total Trimble 5600DR de la que se ha aportado características en el anexo adjunto, las mediciones se realizan con la precisión necesaria para este tipo de trabajo.

ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO

Medición de ángulos

Precisión (Desviación típica basada en DIN 18723)

5603 3" (1,0 mgon)
5605 5" (1,5 mgon)

Lectura de ángulos (cuenta mínima)

Horizontal y vertical

Medición estándar 1" (0,1 mgon)
Estándar rápida 1" (0,1 mgon)
Rastreo 2" (0,5 mgon)

Valor medio aritmético (D-bar)

5603-5605

Angulo horizontal y vertical 1" (0,1 mgon)

Compensador de nivelación automática

Compensador de dos ejes $\pm 6'$ (± 100 mgon)

Medición de distancias

Precisión (desviación típica)

Prisma, MED de DR Estándar de alta precisión*

Medición estándar $\pm(2 \text{ mm} + 2 \text{ ppm}) \pm(0,007 \text{ pies} + 2 \text{ ppm})$
Estándar rápida $\pm(3 \text{ mm} + 2 \text{ ppm}) \pm(0,01 \text{ pies} + 2 \text{ ppm})$
Rastreo $\pm(5 \text{ mm} + 2 \text{ ppm}) \pm(0,016 \text{ pies} + 2 \text{ ppm})$
Valor medio aritmético (D-bar) $\pm(1 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}) \pm(0,003 \text{ pies} + 1 \text{ ppm})$

La radiación es un método Topográfico que permite determinar coordenadas (X, Y, H) desde un punto fijo llamado polo de radiación. Para situar una serie de puntos A, B, C,... se estaciona el instrumento en un punto O y desde el se visan direcciones OA, OB, OC, OD..., tomando nota de las lecturas acimutales y cenitales, así como de las distancias a los puntos y de la altura de instrumento y de la señal utilizada para



materializar el punto visado. Los datos previos que requiere el método son las coordenadas del punto de estación y el acimut (o las coordenadas, que permitirán deducirlo) de al menos una referencia.

Por lo tanto se materializan en el terreno las bases 1000,1001 y 1002 a las que dotaremos de coordenadas georreferenciadas, para poder con la estación total dar coordenadas a los puntos 1, 2, 3, que serán los que determinen los diferentes elementos a representar en el plano.

Supongamos que hemos radiado un punto B desde un punto de posición conocida que denominamos A.

Como el método utilizado ha sido la radiación, podremos calcular la incertidumbre en la determinación de B a partir de A (incertidumbre por el método aplicado) obteniendo el valor del error longitudinal que corresponde al punto B y del error transversal. Las expresiones de cálculo son:

$$e_L = \sqrt{(a + b \cdot D_{km})^2 + e_c^2 + e_s^2 + e_j^2}$$

$$e_T = \left(\sqrt{e_p^2 + e_v^2 + \left(\frac{e_c + e_s}{D} \right)^2 + e_L^2} \right) \cdot \sqrt{2} \cdot D$$

Para el tipo de trabajo a realizar y las precisiones del mismo estableceremos el error total de la medición no superior a los 5 cm en la toma de coordenadas locales por el método de radiación, ya que los límites físicos de la parcela son lo suficientemente indeterminados para que la limitación de 5 cm nos permita la toma adecuada de datos. En cuanto al instrumental utilizado y la escala de los planos a realizar se alcanza con ellos una precisión de +- 5 mm sin problema, la indeterminación hasta los 5 cm viene determinada por la definición física de los límites parcelarios.

En cuanto a la definición altimétrica de la parcela y la determinación de las alturas de los diferentes puntos de la misma no es un tema especialmente preocupante ya que para la determinación de la superficie no influye ya que esta se calcula en 2D y la posición de la misma tampoco, pero no obstante se determina una precisión en las mismas de +- 5 cm.

Como ya se ha comentado a las bases topográficas desde las que se va a realizar la medición topográfica, por el método de radiación hay que dotarlas de coordenadas



georreferenciadas lo cual se realizara mediante GPS utilizando RTK o posicionamiento en tiempo real mediante la red perteneciente a castilla y león.

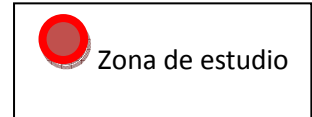
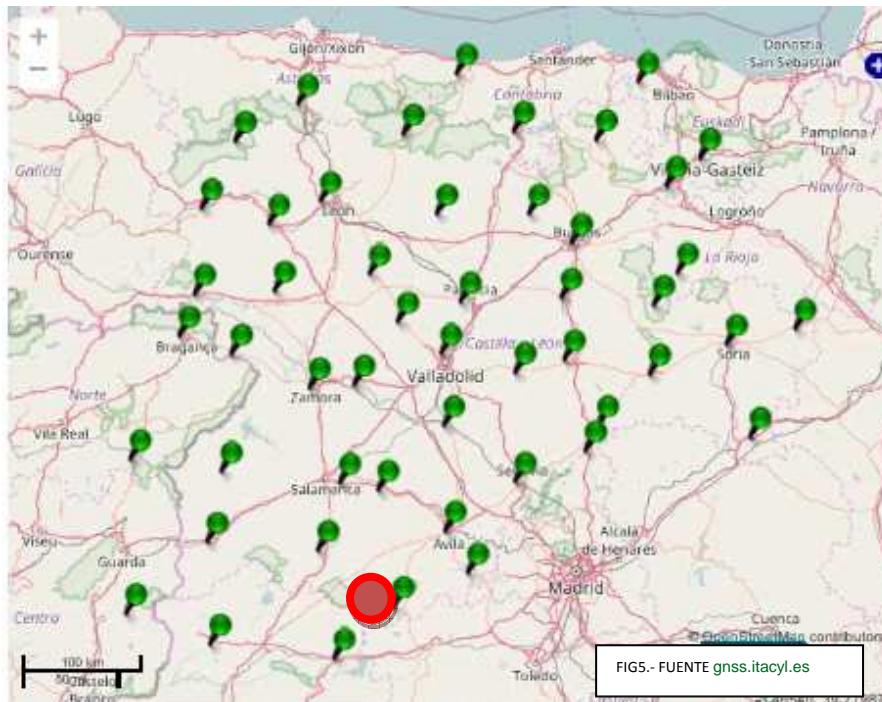
La Red GNSS de Castilla y León es un servicio libre y gratuito de posicionamiento de alta precisión con receptores GNSS (Sistemas de Navegación por Satélite) dentro del territorio de Castilla y León en datum ETRS89. Dicha red proporciona correcciones de código y fase para los sistemas de navegación GPS y GLONASS, tanto en tiempo real RTK a través de un caster NTRIP, como en postproceso a través de ficheros RINEX.

GPS en tiempo real es un tipo de levantamiento cinemático al vuelo efectuado en tiempo real. Conocido por sus siglas en inglés RTK. GPS-RTK en tiempo real consiste en la obtención de coordenadas en tiempo real con precisión centimétrica (1 ó 2 cms.+1ppm). El receptor fijo o referencia estará en modo estático en un punto de coordenadas conocidas, mientras que el receptor móvil o "rover", es el receptor en movimiento del cual se determinarán las coordenadas en tiempo real (teniendo la opción de hacerlo en el sistema de referencia local). Precisa de su transmisión por algún sistema de telecomunicaciones, vía radio modem o GSM GPRS, entre la estación de referencia y el rover.

La necesidad de trabajar en un único sistema de coordenadas común para un determinado ámbito, requiere la existencia física y permanente de una serie de puntos con coordenadas conocidas en dicho sistema. Sobre éstos puntos nos apoyaremos para determinar las coordenadas de nuestras bases de trabajo, referidas a este sistema inicial. A ésta fase del proyecto se la conoce como georreferenciación, o enlace con la geodesia.

Para ampliar la precisión del trabajo y para asegurarnos de la correcta recepción de datos y correcciones para la determinación de las coordenadas de las bases utilizaremos la solución de red VRSRTK1 que proporciona la red utilizada.

En el siguiente mapa se muestran las posiciones de las diferentes estaciones que proporcionan las correcciones a la red y se puede ver que la zona de estudio queda cubierta perfectamente, encontrándose a menos de 5km en línea recta una de las estaciones que proporcionan las correcciones a la red, es la estación de Arenas de San Pedro .



Flujos de solución de Red:

El usuario, dentro de la zona de cobertura geográfica de la Red, no necesita conocer la estación más cercana sino que automáticamente envía su posición y recibe una corrección diferencial óptima que integra los datos de los receptores circundantes de la Red. La corrección se envía en distintos formatos o conceptos, a elegir por el usuario.

Se recomienda conectar siempre a las soluciones de red (VRS) por su ventaja frente a una estación individual, ya que son independientes del área de trabajo, y en caso de caída de una estación individual el usuario seguirá recibiendo correcciones de las estaciones circundantes.

Dentro de las soluciones de Red, se recomienda por defecto VRSRTK1, que emite en formato RTCM3, este formato consume menos ancho de banda que el RTCM2.3, es un estándar soportado por todos los fabricantes, y además emite mensajes adicionales que los receptores más modernos aprovechan ventajosamente para mejorar en ciertos casos la fiabilidad.

Por lo tanto utilizando el GPS georreferenciamos las bases topográficas y a partir de estas con las mediciones tomadas encampo calcularemos las coordenadas



referenciadas de los puntos que definirán tanto los límites de la parcela como los elementos representativos de la cartografía para su definición.

CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE DATOS

Obteniendo así el listado de coordenadas que se detalla en el anexo adjunto.

LISTADO DE PUNTOS COORDENADAS GEORREFERENCIADAS PARCELA 215 POLIGONO 9			
Numero	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z
2	317705.387	4454898.73	101.822
3	317702.963	4454898.97	103.383
4	317700.894	4454899.8	103.332
5	317697.204	4454899.73	103.492
6	317696.988	4454895.9	103.816
7	317697.226	4454892.53	103.733
8	317698.133	4454887.14	103.19
9	317698.986	4454884.2	102.487
10	317701.424	4454881.13	100.327
11	317704.836	4454878.27	98.494
12	317707.083	4454875.61	98.04
13	317709.091	4454873.56	96.607
14	317711.069	4454871.79	94.913
15	317715.237	4454868.21	93.002
16	317719.519	4454864.07	92.061
17	317720.361	4454864.43	91.636
18	317721.849	4454865.15	91.344
19	317726.045	4454867.75	87.955
20	317725.457	4454868.76	90.766
21	317723.771	4454871.07	90.682
22	317722.354	4454873.65	90.916
23	317721.062	4454876.32	91.485
24	317719.914	4454878.24	92.381
25	317718.113	4454880.9	92.864
26	317715.268	4454882.61	93.7
27	317716.337	4454885.24	94.252
28	317715.356	4454886.17	95.018
29	317715.378	4454890.53	94.813
30	317713.332	4454893.34	96.002
31	317711.111	4454897.65	95.55

FIG 6.- FUENTE PROPIA

Una vez obtenidos los datos de las coordenadas georreferenciadas estos se representan en un plano, importando el fichero ASCII mediante el programa MDT en el formato AUTOCAD.

Una vez representados los puntos y con el croquis obtenido encampo se representa todas las líneas que definirán los diferentes datos que delimitaran la finca y los datos repetitivos de la misma, como son las

paredes que delimitan la finca, los datos de los caminos y callejas públicas linderas con la parcela y los datos de la lámina de agua del arroyo que discurre junto a la misma y que representa uno de los linderos de la misma.

Cuando se tiene dibujados los datos mencionados anteriormente, se puede calcular el área de la misma, la cual se determina en 490,07 m².

Haciendo una comparativa de los datos obtenidos por los diferentes métodos obtenemos:

REFERENCIA CATASTRAL	CALLEJERO	TIPO DE CONSTRUCCION	SUPERFICIE DE MEDIDA	SUPERFICIE ESCRITURA	DATOS CATASTRO
05089A009002150000UZ	Parcela 125 polígono 9	PARCELA	490.07 m ²	537 m ²	1368 m ²

En el cuadro podemos ver que la diferencia entre las superficies de la parcela obtenidas por los diferentes medios difiere en una cantidad significativa, lo suficiente como para iniciar un expediente de subsanación de discrepancias en el catastro y remitirnos al registro de la propiedad para incluir la corrección oportuna y la descripción gráfica de la parcela en cuestión.

No obstante vamos a analizar también la forma y localización de la misma comparándola con los datos existentes en la dirección General de catastro.

Introduciendo la dirección <https://www.sedecatastro.gob.es/> en internet, accedemos a la sede electrónica del catastro.

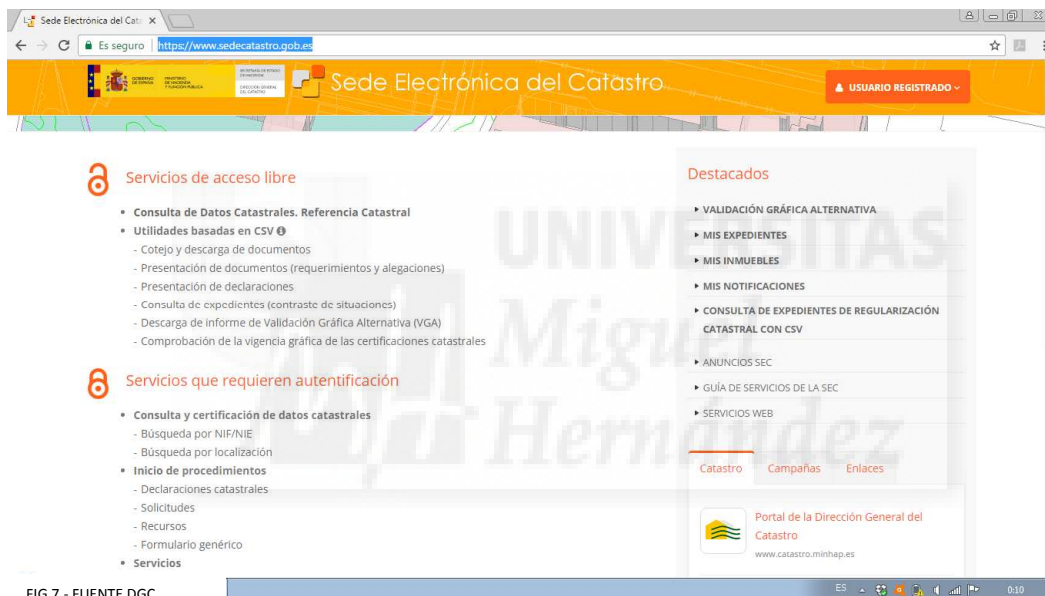


FIG 7.- FUENTE DGC

Podemos acceder a los servicios de acceso libre y consultar los datos catastrales con el dato que tenemos de la referencia catastral.

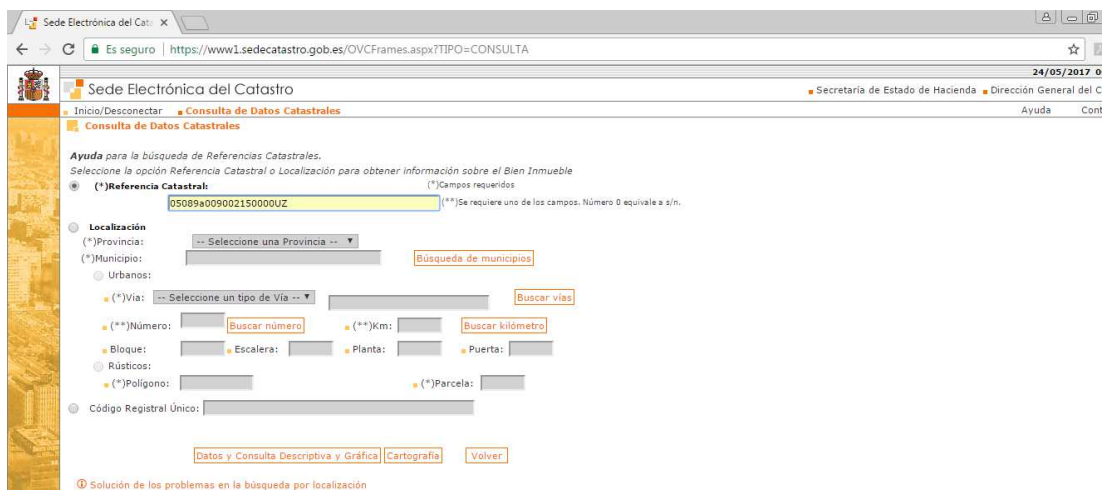


FIG 8.- FUENTE DGC

De este modo:

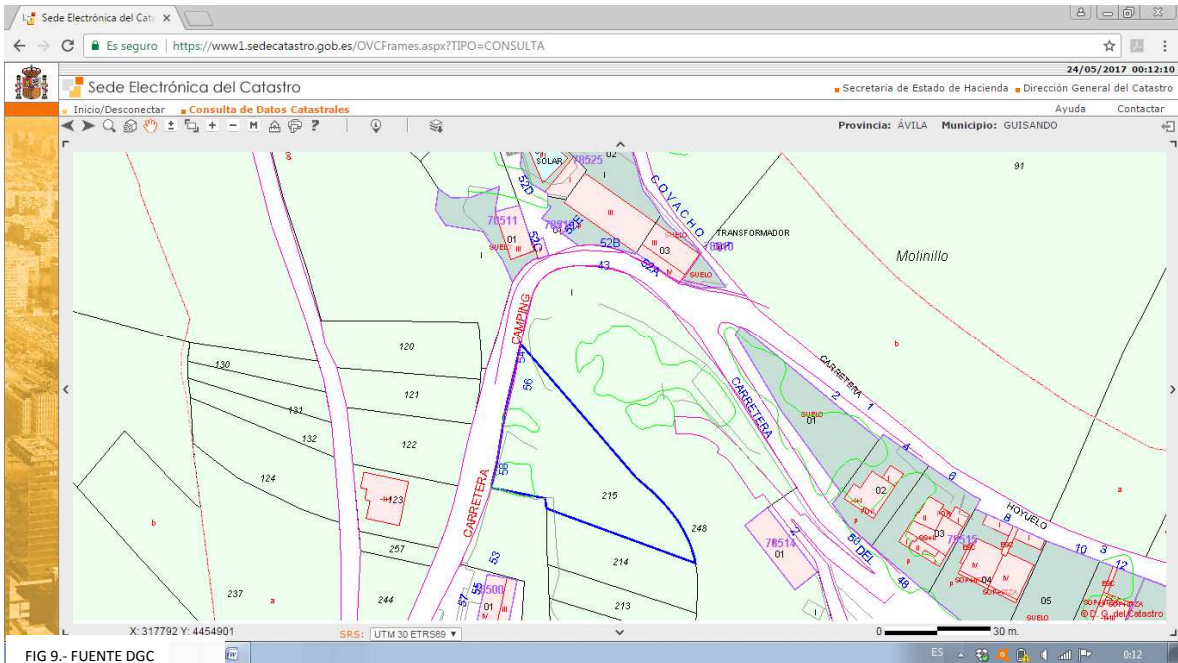


FIG 9.- FUENTE DGC

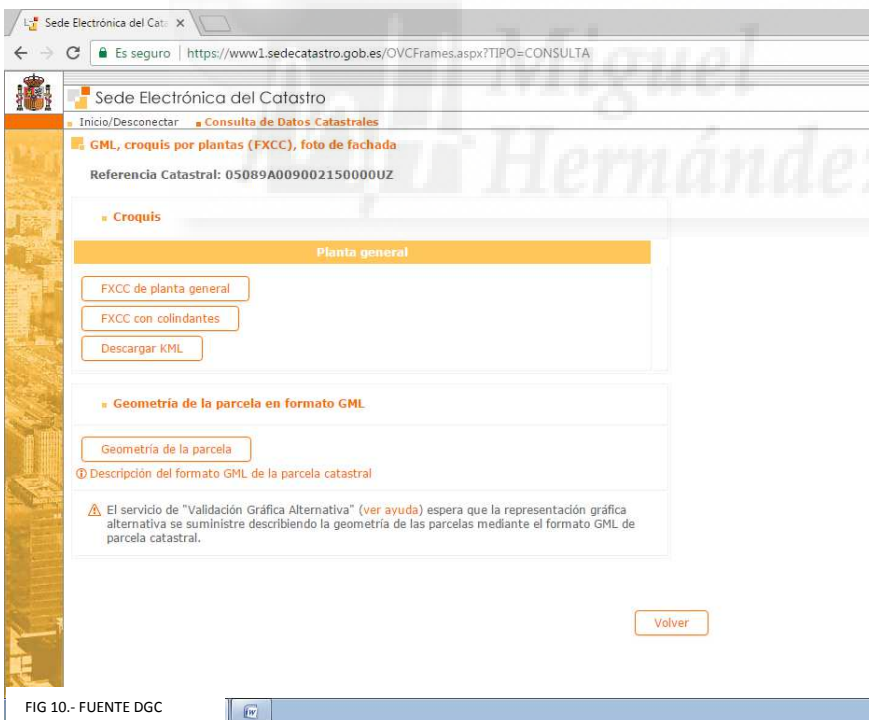


FIG 10.- FUENTE DGC

Así nos descargaremos el fichero FXCC con colindantes y obtendremos un fichero dxf con la parcela objeto del estudio y sus colindantes.

Procederemos por tanto a la realización de la cartografía con la que completaremos el estudio de la parcela.

Para la realización de la cartografía que dará el soporte gráfico al trabajo desarrollado se procede a la realización en primera instancia del plano que denominaremos nº 1 en el cual se representan los datos tomados en campo topográficamente, y georreferenciados, en este plano se adjunta el listado de coordenadas de puntos significativos de la parcela.

Seguidamente se conforma el plano nº2 denominado de superposición de parcela con el catastro.

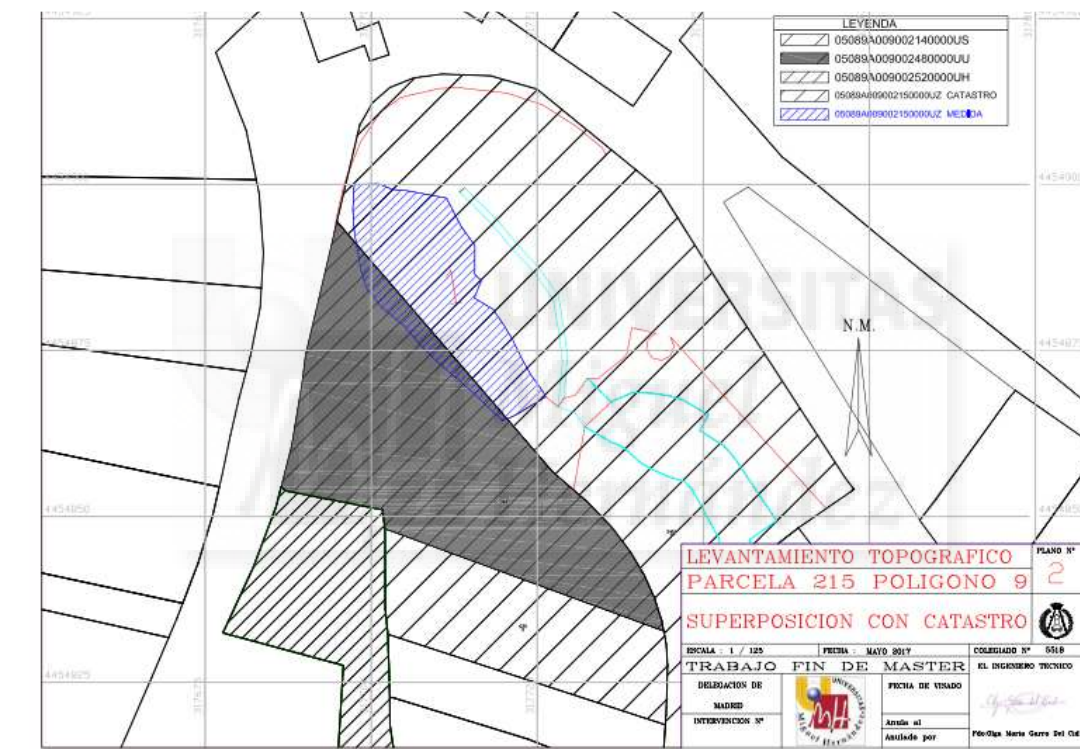


FIG 11.- FUENTE PROPIA

En este plano vemos como la parcela real (trazada en color azul) es de unas dimensiones menores que la parcela que se considera en catastro (trazada con rallado sobre fondo gris), y además la posición georreferenciada de esta parcela se encuentra dentro de una parcela colindante definida en catastro.

Por lo tanto además de faltar datos esenciales en los planos catastrales como pueden ser vías de comunicación de distintos niveles (carreteras, caminos, callejas, y calles municipales) se aprecia que la definición del parcelario en esta zona es totalmente erróneo, ya que no tiene ninguna concordancia el plano catastral con la realidad.

A la secuencia de planos le sigue el plano nº3 denominado de discrepancia catastro-realidad.

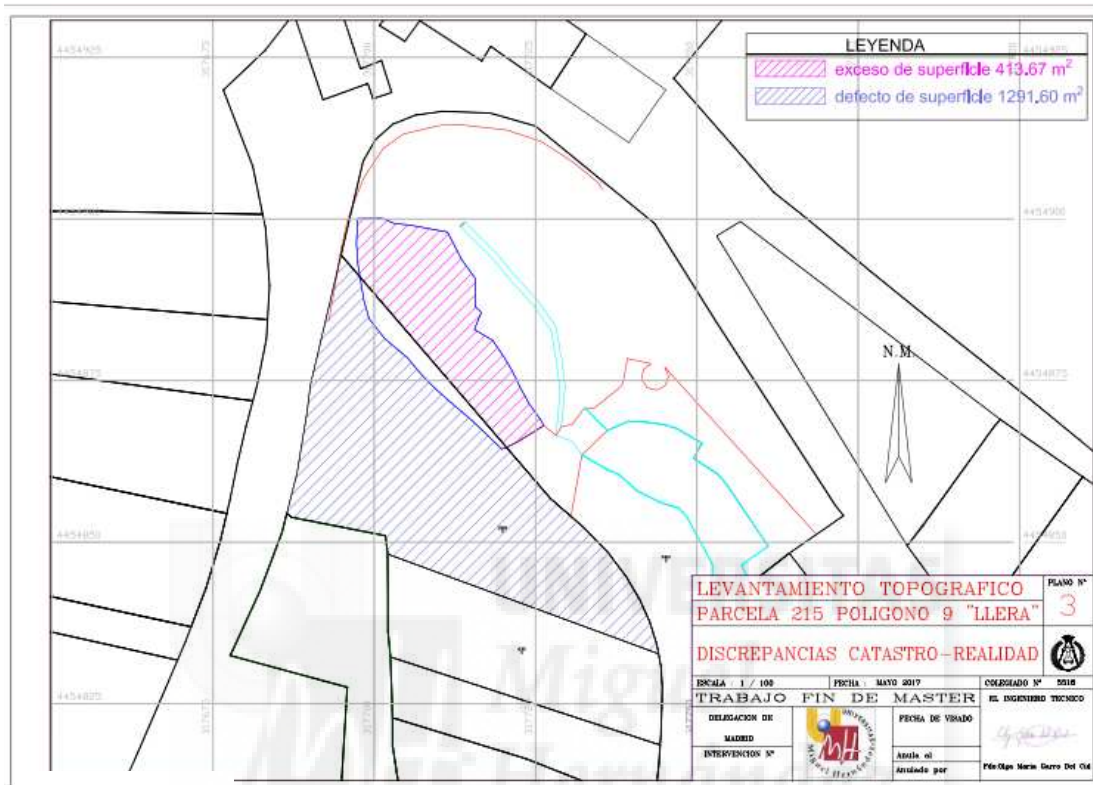


FIG 12.- FUENTE PROPIA

Para dar más claridad a los datos representados se conforma este plano donde se pone de manifiesto la superficie parcelaria coincidente en la realidad y el catastro, y las diferencias de superficie con el catastro.

Se denomina zona de exceso de superficie a la zona de la superficie de la parcela medida en la realidad que invade otras parcelas colindantes definidas en catastro.

De igual manera se define la zona de defecto de superficie a la zona de superficie de la parcela catastral que no pertenece a la parcela medida en la realidad.

Por tanto en catastro deberíamos reclamar la ocupación superficial de la parcela en la realidad que queda censada en el catastro como perteneciente a otra parcela (zona de exceso de superficie) y renunciar a la ocupación catastral que se le atribuye a la parcela y que no es perteneciente a la misma en la realidad (zona de defecto de superficie) .

Posteriormente se conforma el plano nº 4 que se denomina plano de modificación de linderos de parcelas colindantes.

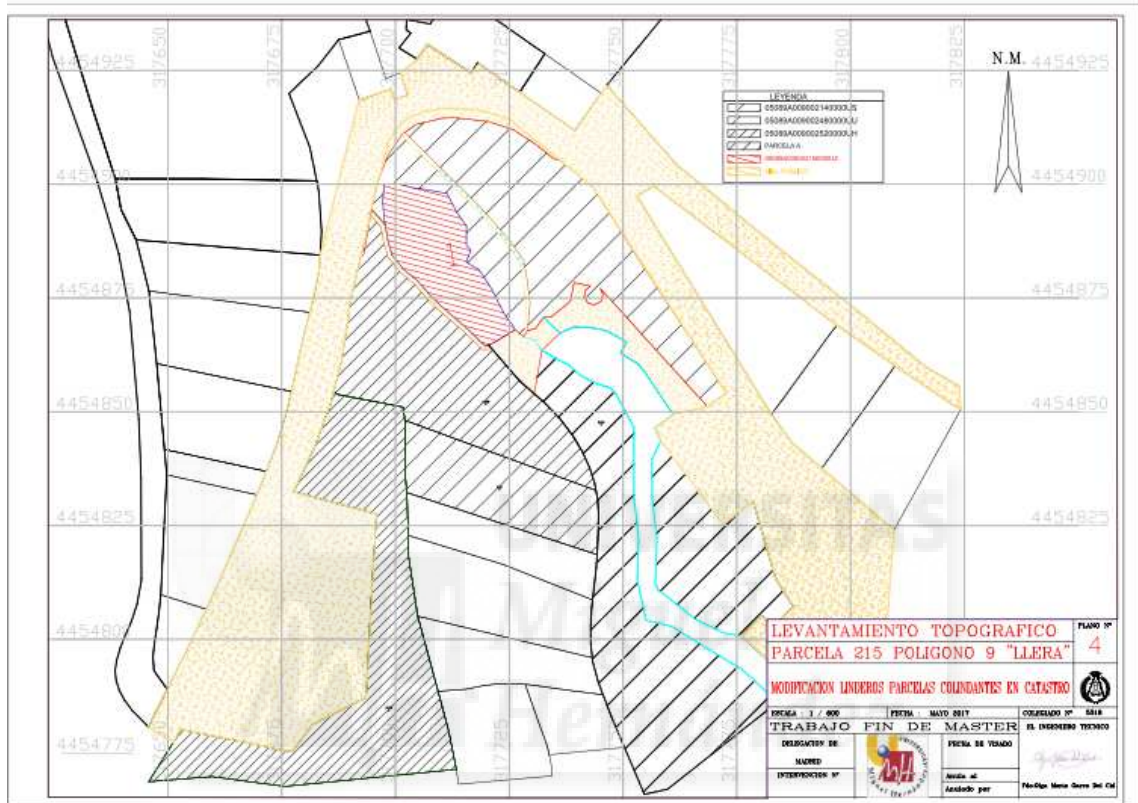


FIG 13.- FUENTE PROPIA

En este plano se representa la situación real de la cartografía de las parcelas colindantes y los elementos representativos que definen los límites de la parcela en los documentos existentes en el registro y en la realidad, para que quede constancia en la cartografía catastral.

Representamos por tanto, la calleja que delimita la parcela al oeste, el arroyo que delimita la parcela al este, la situación de las parcelas colindantes. En este caso como la parcela medida invade una parcela catastrada como perteneciente a otro propietario se investigará identificación de dicho propietario para futuros trámites. La zona de defecto de superficie representada en el plano 3 queda en este plano como una parcela nueva de la que el catastro debería encargarse de investigar la propiedad, ya que en principio queda como una parcela sin propietario.



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

En el caso de los elementos que se definen en la cartografía como caminos, arroyos, callejas etc.... el catastro deberá atribuirle la propiedad a las entidades públicas o privadas correspondientes.

Posteriormente y como culminación de los trabajos técnicos se pasa a la conformación del fichero GML, definido como:

“GML es una sigla que puede referirse a: Generalized Markup Language, o Lenguaje de Marcado Generalizado. Geography Markup Language, o Lenguaje de Marcado Geográfico. Está destinado al modelaje, transporte y almacenamiento de información geográfica.”

Teniendo en cuenta que la Dirección General del Catastro utiliza un formato GML (XML con contenido geográfico) para describir informáticamente las parcelas catastrales, conformaremos el fichero en cuestión con los parámetros definidos por la DGC. El formato de parcela catastral utilizado cumple el estándar INSPIRE cadastral parcel definido en INSPIRE Data Specification on Cadastral Parcels - Guidelines version 3.0.1.

Básicamente se trata de un XML que incluye el namespace CadastralParcels de INSPIRE y el GML de opengis.net. El formato es usado para describir las parcelas incorporadas a las bases de datos catastrales.

Un objeto parcela catastral consta de un identificativo (la referencia catastral, o un identificativo local en el caso de utilizar el formato para parcelas que aún no están incorporadas a catastro), una geometría, una superficie y otros atributos. Alguno de los atributos tiene sentido solo cuando se trata de una parcela que está dada de alta en las bases de datos de catastro y otros solo tienen sentido cuando se trata de una nueva parcela.

El XML contiene un elemento principal featureCollection que contiene uno o varios elementos featureMember. Un elemento featureMember contiene uno o varios objetos tipo parcela catastral (CadastralParcel) y opcionalmente los elementos CadastralZoning y CadastralBoundary.

Los atributos de los diferentes elementos a incluir en el fichero a confeccionar dependerán del tipo de parcela que queramos inscribir o modificar, así como de los datos de los que se disponga en cada caso.



En el caso de la parcela objeto de este trabajo:

Objeto CadastralParcel (parcela catastral): Describe una parcela catastral y consta de:

- un identificativo (la referencia catastral, o un identificativo local en el caso de utilizar el formato para parcelas que aún no están incorporadas a catastro)
- una geometría
- una superficie
- Identificativo de la parcela (cp:inspireId):
 - Se compone de un identificador (localId) GML parcela catastral
 - un espacio de nombres (namespace)
- Referencia catastral (cp:nationalCadastralReference): referencia catastral definitiva asignada a esa parcela
- Etiqueta (cp:label) con el texto con el que se identifica la parcela en un mapa si por limitación de espacio no se puede escribir la referencia catastral completa.
- Atributos geométricos: recinto cerrado con la forma de la parcela (cp: geometry, gml: MultiSurface). Las coordenadas concretas se encuentran dentro de la etiqueta
- Fechas de dibujo de los objetos (
- Superficie de la parcela (cp:areaValue).
- Cartografía (cp:zoning): vínculo al objeto cadastralZoning en el que se describen los metadatos de la cartografía en la que está representada la parcela, tales como la escala de captura y precisión estimada.

Objeto CadastralZoning (cartografía): Describe los metadatos de la cartografía en la que se ha capturado la parcela. Solo tiene sentido cuando se trata de parcelas ya incorporadas a las bases de datos catastrales .La lista de atributos es:

- Identificativo inspire (cp:inspireId).
- Identificativo (cp: nationalCadastralZoningReference): identificador de la cartografía.
- Nombre de la cartografía (cp: name), normalmente igual al municipio.
- Etiqueta (cp: label): un texto para poner en un mapa en el caso de que no quepa el nombre de la cartografía completo.



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

- Geometría (cp:geometry, gml:GM_MultiSurface), (cp:referencePoint, gml:GM_Point): los objetos geométricos son similares a los de la parcela.
- Fechas de alta en el sistema (cp:beginLifespanVersion) y en su caso de baja (cp:endLifespanVersion).
- Nivel (cp:CadastralZoningLevelValue). Se han definido dos niveles denominados 1stOrder y 2ndOrder, pero en la parcela catastral se descarga el primer nivel (1stOrder).
- Nombre nivel (cp:levelName) que se cumplimentará con la cadena "MAPA"
- Escala de captura (cp:originalMapScaleDenominator): denominador de la escala a la que se capturó la cartografía.
- Precisión estimada de la cartografía (cp:estimatedAccuracy), en metros.

Objeto CadastralBoundary (linde): Particularmente en el caso de deslindes, se podrá incluir en este objeto los metadatos de los linderos modificados. Los atributos son:

- Identificativo inspire (cp:inspireId)
- Geometría (cp:geometry, gml:GM_CurveProperty): geoméricamente se diferencia de la geometría de una parcela en que tiene topología de línea en lugar de ser un recinto cerrado.
- Fechas de dibujo (cp:beginLifespanVersion) y en su caso de borrado (cp:endLifespanVersion).
- Precisión del deslinde (cp:estimatedAccuracy): estimación de la precisión posicional absoluta en metros en el sistema de referencia utilizado para la definición de la geometría del deslinde.
- Parcelas afectadas (cp:parcel): vínculo a las dos parcelas que comparten esta linde.

En este caso no hizo falta conformar un deslinde con los linderos ya que estaban muy claros y eran caminos público, calleja, arroyo y carretera.

Para conformar el fichero GML se recurre a la página del colegio de Ingenieros técnico en cartografía y Geomántica que dispone de una aplicacion para tal fin en su página web.

En esta aplicación rellenaremos los datos de la parcela en el lugar correspondiente.



FIG 14.- FUENTE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN GEOMATICA Y TOPOGRAFIA

Obteniendo con estos datos un fichero en formato txt con cómo se muestra a continuación y se adjunta como anexo al trabajo.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<gml:FeatureCollection gml:id="ES_SDGC_CP" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2" xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd" xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES_SDGC_CP_05089A00900215">
      <gml:boundedBy>
        <gml:Envelope srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:lowerCorner>0.25 0.00</gml:lowerCorner>
          <gml:upperCorner>317726.05 4454899.79</gml:upperCorner>
        </gml:Envelope>
      </gml:boundedBy>
      <cp:areaValue uom="m2">490</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2017-03-19T00:00:00</cp:beginLifespanVersion>
      <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated" />
      <cp:geometry>
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES_SDGC_CP_05089A00900215" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:surface gml:id="Surface_ES_SDGC_CP_05089A00900215" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
                      <gml:posList srsDimension="2" count="31">317705.39 4454898.73 317702.96 4454898.97 317700.89 4454899.79 317697.20 4454899.73 317696.99 4454895.90
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                  <gml:PolygonPatch>
                    <gml:patches>
                      <gml:surface>
                        <gml:surfaceMember>
                          </gml:surfaceMember>
                        </gml:surface>
                      </gml:patches>
                    </gml:surfaceMember>
                  </gml:MultiSurface>
                </cp:geometry>
                <cp:inspireId xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2">
                  <base:Identifier>
                    <base:localId>05089A00900215</base:localId>
                    <base:namespace>ES_SDGC_CP</base:namespace>
                  </base:Identifier>
                </cp:inspireId>
                <cp:label>sueloPoligono9Parcela215LLERAGUITSANDOVILA</cp:label>
                <cp:nationalCadastralReference>05089A00900215</cp:nationalCadastralReference>
                <cp:referencePoint>
                  <gml:Point gml:id="referencePoint_ES_SDGC_CP_05089A00900215" srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
                    <gml:pos>317711.520645161 4454882.26290323</gml:pos>
                  </gml:Point>
                </cp:referencePoint>
              </gml:featureMember>
            </gml:FeatureCollection>
```

FIG 15.- FUENTE PROPIA

AMPLIACION DE INFORMACION SOBRE LA PARCELA

Una vez conformados estos planos que dan soporte grafico al estudio de la parcela, y finalizada la documentación técnica, el paso siguiente es, como se ha definido, la investigación de los propietarios atribuidos catastralmente a las parcelas colindantes.

En primera instancia se empieza la investigación a nivel local, dirigiéndose al ayuntamiento de la localidad para recabar información.

En el ayuntamiento tras diversas conversaciones con el técnico urbanístico del mismo, y el secretario del ayuntamiento , que son las personas encargadas del inventariado de la información catastral , se consigue la información del catastro antiguo de la localidad , en formato papel, y la identificación de los propietarios de las parcelas colindantes figurantes en el catastro.



Como podemos observar en la información facilitada por el ayuntamiento el propietario catastral de la parcela colindante donde se sitúa georreferenciada la parcela medida en la realidad, es el ayuntamiento de la localidad.

En el ayuntamiento reconocen que la cartografía catastral no se corresponde con la realidad.

Por tanto se solicita técnico de urbanismo del ayuntamiento un certificado donde figure la negación de titularidad sobre el terreno en cuestión.



TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Con toda la información recabada y el certificado adjunto el siguiente paso a dar sería dirigirse a la oficina de catastro situada en la ciudad de Ávila con dirección

Plaza Adolfo Suarez, 1, 05001 Ávila.

Una vez allí nos dirigiremos al organismo dentro del mismo correspondiente para iniciar un expediente de subsanación de discrepancias, ya que este expediente no puede tramitarse vía telemática.

Este procedimiento tiene como objeto:

“La modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar”

Que es exactamente lo que queremos solucionar, se inicia de oficio y las fases del procedimiento son las siguientes:

- Acuerdo de inicio.
- Notificación.
- Audiencia a los interesados.
- Resolución.
- Notificación de la resolución

El plazo de resolución son seis meses desde la notificación del acuerdo de iniciación y el efecto de la falta de resolución en plazo produciría la caducidad, por lo que habría que renovar el inicio del expediente.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución se puede interponer:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional o Local. Si el valor catastral del inmueble excede de 1.800.000 euros, dicha reclamación podrá interponerse directamente, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.
- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

5.- CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

Debido a la cantidad de casos de discrepancias entre registro y catastro, y a su vez de ambas o alguna de ellas con la realidad, incluso aunque exista concordancia entre el registro de la propiedad y la dirección general de catastro estas pueden no coincidir con la realidad, surgió la necesidad de desarrollar este trabajo, el cual pretende ser una guía de pasos a seguir para poder resolver los diferentes conflictos que puedan presentarse.

En este caso se presenta la casuística de que no son coincidentes la descripción grafica de la parcela en la Dirección general de Catastro y el registro de la propiedad ,documento procedente de principios del siglo pasado, y ambos tampoco coinciden con la realidad física.

REFERENCIA CATASTRAL	CALLEJERO	TIPO DE CONSTRUCCION	SUPERFICIE MEDIDA	SUPERFICIE ESCRITURA	DATOS CATASTRO
05089A009002150000UZ	Parcela 125 polígono 9	PARCELA	490.07 m ²	537 m ²	1368 m ²

Y gráficamente como se expone en los planos no coincide el catastro con la realidad:

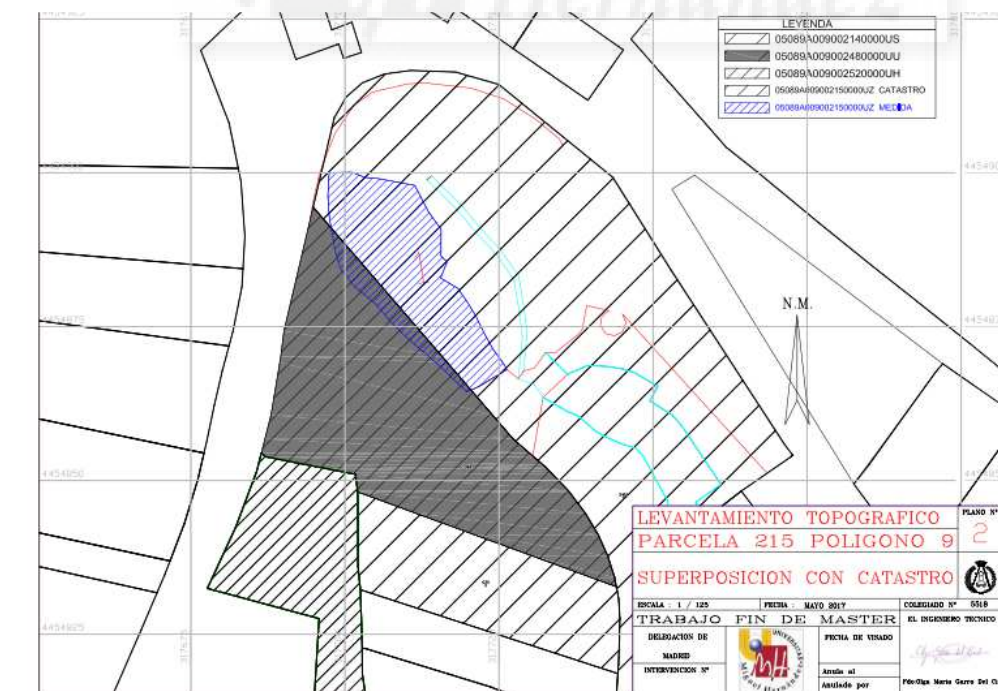


FIG 17.- FUENTE PROPIA



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TÍTULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

A menudo no es la administración quien resuelve estos conflictos, sino que recae sobre el propietario de la parcela la resolución de los mismos, con el consiguiente coste tanto económico como temporal. En multitud de casos se hace necesario recurrir a un técnico que debe realizar un trabajo de investigación para recabar la información necesaria para definir la parcela, este técnico no solo debe conocer los métodos y disponer de los medios necesarios para la certificación de la superficie y la representación de la parcela en el formato necesario , sino que debe conocer los aspectos legales de la propiedad inmobiliaria y los diferentes organismos y mecanismos necesarios para poder dar solución a los problemas planteados.

En el caso estudiado al estar la parcela perfectamente definida por elementos físicos y no tener linderos conflictivos, la resolución es mucho más sencilla.

En algunos casos el técnico competente debe conocer los métodos de mediación para poder llegar a un acuerdo y poner de manifiesto sus conocimientos ante los linderos de las diferentes parcelas, ya que en muchos de los casos las personas propietarias de las parcelas colindantes no aceptan la definición de los linderos. En ese caso sería necesario citar a los propietarios de las parcelas colindantes para poder realizar un deslinde , y rellenar un acta del mismo , que quedara como contrato entre las diferentes partes y que aportara a los organismos específicos para la definición inequívoca de la parcela a delimitar.

Una vez conformado todo la Dirección General de catastro deberá estudiar el caso y modificar los datos específicos, para que poder llegar como prevé la ley Ley 13/2015, de 24 de junio una perfecta coordinación entre el registro de la propiedad y el catastro inmobiliario, minimizando e incluso en un futuro eliminando casos como apropiaciones indebidas de terreno, doble inmatriculaciones, terrenos carentes de propiedad... etc....

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

BIBLIOGRAFIA



Bibliografía:

España.

-Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

- BOE» núm. 151, de 25 de junio de 2015, páginas 52565 a 52597 (33 págs.)

-Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- «BOE» núm. 264, de 4 de noviembre de 2003, páginas 38924 a 38967 (44 págs.)

-INSPIRE Data Specification on Cadastral Parcels - Guidelines version 3.0.1



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

6 .- ANEJOS



MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

6.INDICE ANEJOS.

1. CARACTERISTICAS ESTACION TOTAL UTILIZADA
2. CONSULTA A LA SEDE DE CATASTRO
3. ESCRITURAS DE LA PARCELA
4. LISTADO DE PUNTOS GEORREFERENCIADOS
5. PLANOS
6. FICHERO GML
7. DOCUMENTACION APORTADA POR AYUNTAMIENTO
 - IDENTIFICACION DE PROPIETARIOS DE LINDEROS
 - DATOS CATASTRO ANTIGUO
 - CERTIFICADO DE RENUNCIA DE PROPIEDAD



ESTACIONES TOTALES DE DR ESTÁNDAR TRIMBLE 5600

ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO

Medición de ángulos

Precisión (Desviación típica basada en DIN 18723)

5603	3" (1,0 mgon)
5605	5" (1,5 mgon)
Lectura de ángulos (cuenta mínima)	
Horizontal y vertical	
Medición estándar	1" (0,1 mgon)
Estándar rápida	1" (0,1 mgon)
Rastreo	2" (0,5 mgon)
Valor medio aritmético (D-bar)	
5603-5605	1" (0,1 mgon)
Compensador de nivelación automática	
Compensador de dos ejes ±6'	(±100 mgon)

Medición de distancias

Precisión (desviación típica)

Prisma, MED de DR Estándar de alta precisión*

Medición estándar	±(2 mm + 2 ppm) ±(0,007 pies + 2 ppm)
Estándar rápida	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)
Rastreo	±(5 mm + 2 ppm) ±(0,016 pies + 2 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(1 mm + 1 ppm) ±(0,003 pies + 1 ppm)
Prisma, MED de DR Estándar	
Medición estándar	±(2 mm + 2 ppm) ±(0,007 pies + 2 ppm)
Estándar rápida	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)
Rastreo	±(5 mm + 2 ppm) ±(0,016 pies + 2 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(2 mm + 2 ppm) ±(0,007 pies + 2 ppm)

Lámina reflexiva

Medición estándar	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)
Estándar rápida	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)
Rastreo	±(5 mm + 2 ppm) ±(0,016 pies + 2 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)

Modo Reflexión directa

Medición estándar	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)
Estándar rápida	±(5 mm + 2 ppm) ±(0,016 pies + 2 ppm)
Rastreo	±(10 mm + 2 ppm) ±(0,032 pies + 2 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(3 mm + 2 ppm) ±(0,01 pies + 2 ppm)

Distancia más corta posible

Al prisma	1,5 m (4,9 pies)
Reflexión directa	1,5 m (4,9 pies)
Lámina reflexiva	2,5 m (8,2 pies)

Tiempo de medición

Modo Prisma	
Medición estándar	2 s
Estándar rápida	1,8 s
Rastreo	0,5 s
Valor medio aritmético (D-bar)	3,5 s por medición. Se repite hasta pararlo manualmente (o después de realizar 99 mediciones)

Modo Reflexión directa

Medición estándar	3 s hasta 30 m (98,4 pies) +1 s/10 m (32,8 pies)
Estándar rápida	2 s hasta 30 m (98,4 pies) +1 s/10 m (32,8 pies)
Rastreo	0,8 s hasta 30 m (98,4 pies) +1 s/10 m (32,8 pies)
Valor medio aritmético (D-bar)	3,5 s por medición. Se repite hasta pararlo manualmente (o después de realizar 99 mediciones)

Distancia (estándar clara**)

Distancia utilizando un prisma	
1 prisma	3.000 m (9.840 pies)
Modo Largo alcance con un prisma (para mediciones >1000 m solamente)	5.000 m (16.400 pies)
3 prismas	5.000 m (16.400 pies)
Modo Largo alcance con 3 prismas (para mediciones >1000 m solamente)	7.500 m (24.600 pies)

Distancia utilizando una lámina reflexiva

Lámina reflexiva 20 mm	100 m (328 pies)
Lámina reflexiva 20 mm Modo Largo alcance	200 m (656 pies)
Lámina reflexiva 60 mm	250 m (820 pies)
Lámina reflexiva 60 mm Modo Largo alcance	800 m (2.625 pies)

Mediciones de distancias con reflexión directa (típicas)

Tarjeta Kodak Gray (con un nivel de reflexión del 18%***)	50 m (164 pies)
Tarjeta Kodak Gray (con un nivel de reflexión del 90%***)	70 m (230 pies)
Concreto (hormigón)	40-50 m (131-164 pies)
Construcción de madera	40-60 m (131-197 pies)
Construcción metálica	40-60 m (131-197 pies)
Rocas claras	40-50 m (131-164 pies)
Rocas oscuras	30-40 m (98-131 pies)

** Estándar clara: Cuando está nublado o cuando hay luz solar moderada sin resplandor y sin niebla. La distancia y la precisión dependen de las condiciones atmosféricas y la radiación de fondo.

*** Tarjeta Kodak Gray, catálogo número E1527795.

ESTACIONES TOTALES TRIMBLE 5600 DR 200+

ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO

Medición de ángulos

Precisión (Desviación típica basada en DIN 18723)

5603	3" (1,0 mgon)
5605	5" (1,5 mgon)
Lectura de ángulo (cuenta mínima)	
Horizontal y vertical	
Medición estándar	1" (0,1 mgon)
Estándar rápida	1" (0,1 mgon)
Rastreo	2" (0,5 mgon)
Valor medio aritmético (D-bar)	
5602-5605	
Ángulo horizontal y vertical	1" (0,1 mgon)
Compensador de nivelación automática	Compensador de dos ejes ±6' (±100 mgon)

Medición de distancias

Precisión (desviación típica)

Prisma	
Medición estándar	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
Estándar rápida	±(8 mm + 3 ppm) ±(0,025 pies + 3 ppm)
Rastreo	±(10 mm + 3 ppm) ±(0,032 pies + 3 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
Lámina reflexiva	
Medición estándar	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
Estándar rápida	±(8 mm + 3 ppm) ±(0,025 pies + 3 ppm)
Rastreo	±(10 mm + 3 ppm) ±(0,032 pies + 3 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
Modo Reflexión directa	
5-200 m (16,4 pies-656 pies)	
Medición estándar	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
Estándar rápida	±(8 mm + 3 ppm) ±(0,025 pies + 3 ppm)
Rastreo	±(10 mm + 3 ppm) ±(0,032 pies + 3 ppm)
Valor medio aritmético (D-bar)	±(3 mm + 3 ppm) ±(0,01 pies + 3 ppm)
>200 m (656 pies)	±(5mm + 3 ppm) ±(0,016 pies + 3 ppm)
Distancia más corta posible	
Al prisma	2 m (6,56 pies)
Reflexión directa	2 m (6,56 pies)
Lámina reflexiva	2 m (6,56 pies)
Tiempo de medición	
Modo Prisma	
Medición típica	3 s
Estándar rápida	3 s
Rastreo	0,4 s
Valor medio aritmético (D-bar)	3,5 s por medición. Se repite hasta pararlo manualmente (o después de realizar 99 mediciones)
Modo Reflexión directa	
Medición estándar	3-7 s
Estándar rápida	3-7 s
Rastreo	0,4 s
Valor medio aritmético (D-bar)	3,5 s por medición. Se repite hasta pararlo manualmente (o después de realizar 99 mediciones)
Distancia (estándar clara*)	
Distancia utilizando un prisma	
1 prisma	2.500 m (8.200 pies)
Modo Largo alcance con 1 prisma	5.500 m (18.040 pies) (alcance máx.)
3 prismas	2.500 m (8.200 pies)
Modo Largo alcance con 3 prismas	5.500 m (18.040 pies) (alcance máx.)
Medición de distancias con reflexión directa (típica)	
Tarjeta Kodak Gray (con un nivel de reflexión del 18%)**	>200 m (656 pies)
Tarjeta Kodak Gray (con un nivel de reflexión del 90%)**	>600 m (1.968 pies)
Concreto (hormigón)	200-300 m (656-984 pies)
Construcción de madera	150-300 m (492-984 pies)
Construcción metálica	150-200 m (492-656 pies)
Rocas claras	150-250 m (492-820 pies)
Rocas oscuras	100-150 m (328-492 pies)
Distancia utilizando una lámina reflexiva en el modo Reflexión directa	
Lámina reflexiva 20 mm	800 m (2.624 pies)
Lámina reflexiva 60 mm	1.600 m (5.248 pies)

* Estándar clara: Cuando está nublado o cuando hay luz solar moderada sin resplandor y sin niebla. La distancia y la precisión dependen de las condiciones atmosféricas y la radiación de fondo.

** Tarjeta Kodak Gray, catálogo número E1527795.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Trimble 5600 DR 200+ Y DR 300+

Fuente de luz.....	Diodo láser de impulsos 870 nm Láser clase 1
Puntero láser excéntrico (Opcional)	Láser clase 2
Divergencia del rayo	
Horizontal	0,4 mrad (4 cm/100 m) (0,13 pies/328 pies)
Vertical.....	0,8 mrad (8 cm/100 m) (0,26 pies/328 pies)

Trimble 5600 DR Estándar

Fuente de luz.....	Diodo láser 660 nm Láser clase 1 en el modo Prisma Láser clase 2 Reflexión directa
Puntero láser coaxial (Estándar)	Láser clase 2
Divergencia del rayo	
Horizontal	0,4 mrad (2 cm/50 m) (0,13 pies/328 pies)
Vertical.....	0,8 mrad (4 cm/50 m) (0,26 pies/328 pies)

General

Corrección atmosférica.....	-60 a 195 ppm continuamente
Nivelación	
Nivel esférico en plataforma nivelante8/2 mm (8/0,007 pies)
Nivel electrónico de 2 ejes en la pantalla (LCD).....	con una resolución de 6" (2 mgon)
Tornillos de bloqueo y movimientos lentos	Servocontrol. Ajuste fino sin fin

Centrado

Sistema de centrado 3 pines de Trimble.	
Plomada óptica.....	Plomada óptica en la plataforma nivelante
Aumentos	2.4x
Distancia de enfoque más corta	0,5 m (1,6 pies) al infinito

Telescopio

Aumentos	26x (30x opcional)
Apertura	40 mm (1,57 pulg.)
Campo visual en 100 m (328 pies)	2,6 m (8,5 pies)
Distancia de enfoque más corta	1,7 m (5,58 pies) al infinito
Cruz filar iluminada	Variable (15 pasos)

Tracklight	Opcional (Modo Servoasistido solamente) Estándar (Modos Autolock y Robótico)
------------------	---

Temperatura para el funcionamiento.....	-20 °C a +50 °C (-5 °F a +122 °F)
---	-----------------------------------

Fuente de alimentación

Batería interna	Batería NiMH recargable de 12 V, 1,8 Ah Tiempo de funcionamiento aprox. 3 h (modo Servoasistido solamente)
Batería externa	Baterías NiMH externas recargables de 12 V, 3.8-11.4 Ah, Tiempo de funcionamiento: aprox. 11 h para el modo Autolock, 9 h para el modo Robótico (11.4 Ah)

Weight

Instrumento (sin incluir el controlador)	6,6 kg (14,5 lb)
Plataforma nivelante	0,7 kg (1,5 lb)
Batería interna	0,4 kg (0,9 lb)
Instrumento para el modo topográfico Robótico (incluyendo el rastreador y radio incorporada)	7,5 kg (16,5 lb)
Altura del eje del muñón.....	.205 mm (8,1 pulg.)

ESPECIFICACIONES PARA LA TOPOGRAFÍA ROBÓTICA

Alcance

Modo Robótico*	Hasta 1.200 m (3.937 pies) según el tipo de RMT
Modo Autolock*.....	Hasta 2.200 m (7.218 pies) según el tipo de RMT
Distancia más corta posible	2 m (6,5 pies)

Precisión de puntería del rastreador a

200 m (656 pies) (desviación típica)	<2 mm (0,007 pies)
--	--------------------

Lectura de ángulo (cuenta mínima)

Medición estándar	1" (0,1 mgon)
Estándar rápida.....	1" (0,1 mgon)
Rastreo.....	2" (0,5 mgon)
Valor medio aritmético (D-bar).....	1" (0,1 mgon)

Tiempo de medición con DR Estándar, DR 200+

Medición estándar5-8 s
Estándar rápida.....	.5-8 s
Rastreo.....	0,4 s
Valor medio aritmético (D-bar).....	.3,5 s por medición.

Se repite hasta pararlo manualmente
(o después de realizar 99 mediciones)

Tiempo de búsqueda (típico)**.....	2-10 s
------------------------------------	--------

Area de búsqueda.....	.360 grados (400 gon) o ventana de búsqueda horizontal y vertical definida
-----------------------	---

* Estándar clara: Cuando está nublado o cuando hay luz solar moderada sin resplandor y sin niebla. La distancia y la precisión dependen de las condiciones atmosféricas y la radiación de fondo.

** Depende de la ventana de búsqueda seleccionada.

© 2001-2006, Trimble Navigation Limited. Reservados todos los derechos. Trimble, el logo del Globo terráqueo y el Triángulo, Autolock y Tracklight son marcas comerciales de Trimble Navigation Limited, registradas en la Oficina de Patentes y Marcas Comerciales de los Estados Unidos y en otros países. Integrated Surveying y Trimble Survey Controller son marcas comerciales de Trimble Navigation Limited. Todas las otras marcas son propiedad de sus respectivos titulares. PN 12412G-E (10/06)

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO TRIMBLE

AMÉRICA DEL NORTE

Trimble Engineering &
Construction Group
5475 Kellenburger Road
Dayton, Ohio 45424-1099
EE.UU.
800-538-7800 (Teléfono sin cargo)
Teléfono +1-937-245-5154
Fax +1-937-233-9441

EUROPA

Trimble GmbH
Am Prime Parc 11
65479 Raunheim • ALEMANIA
Teléfono +49-6142-2100-0
Fax +49-6142-2100-550

ASIA-PACÍFICO

Trimble Navigation
Singapore Pty Limited
80 Marine Parade Road
#22-06, Parkway Parade
Singapore 449269 • SINGAPUR
Teléfono +65-6348-2212
Fax +65-6348-2232



www.trimble.com



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
05089A009002150000UZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
Suelo Polígono 9 Parcela 215	
LLERA. GUI SANDO [ÁVILA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	**

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
Polígono 9 Parcela 215		
LLERA. GUI SANDO [ÁVILA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	1.368	Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 317,800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves , 16 de Marzo de 2017



Don Francisco Bartolomé Ferrandino y Don S.
 Jimenez de la Puente, Abogados, Testamentarios, Contadores
 Partidores nombrados por el finado Don Celestino Arroyo P.
 Certificamos: Que en el expediente de particion
 nes de dicho finado, se encuentra el hijo de la ofuscada.
 Hijos de la heredera Doña Doña Maria del
 Mar de la Encarnacion para Arroyo... para Arroyo, casada

al cual, natural y domicilio de esta villa, y en su non
 presentacion su esposa Don Alejandro Perez Palas
 habes en esta particion segun queda de mostrada en
 adente liquidacion, lo cantidad siguiente:

Por su legitima materna,	Pests 2.600
Total haber,	2.600

Y para en pago de la adjudican lo siguiente bienes,

N.º de orden.	Bienes	Su va Pests
	1. Buehla, ropas y efectos de casa.	50
	2. Buehla, ropas y efectos de casa.	50
	<u><u>Fincaes Rústicas.</u></u>	
3.	Titul de un terreno con pimpallas, parte de diez por division en esta jurisdiccion y otro de la Capi	

Asunto anterior

hiente Amigo de dicho sitio, Mediada Repul N^o de Fernan-
do Gomez y Roberto Gonzalez de Arana, Poniente Camino Pu-
blico y Norte Luis Marquez Araya, valuada de la mited
en quinientas pesetas.

Dicha finca labra de campo y corrales, la adquirio la
finada por herencia de su padre y su hijo Amigo
Patonal, del cual existe finca.

6. Dicha finca de terreno descrito, por mediacion de la misma
jurisdiccion y sitio de la "Cora de la Pica", en cabida de
fil. una hectarea, sesenta y tres cuersos y veinte centes-
imos, linda todo por Valiente Antonio Ponce Ponce,
Mediada la testamentaria y herede de Victor Garcia Torra,
Poniente los de Gregorio Fozide y Fozide y Norte la testa-
mentaria, valuada de dicho punto en cincuenta pesetas.

Dicha finca la adquirio la finada por compra de An-
gel Blazquez Fierro del cual existe documento privado.

17. Un huerto con arboles frutales y de siembra en la misma
jurisdiccion y sitio del Huerto, mediada cinco cuersos y vein-
te y siete centesimos, linda por Valiente Amigo de Pedro
Polo Mediada Camino publico del Barranco, Poniente
Calle publico y Norte Victor Garcia Gomez, val-
uada en cincuenta pesetas.

Dicha finca la adquirio la finada por herencia de
su difunto esposo Gregorio Perez Blazquez, de la
cual no existe titulo.

18. Una casa en la misma jurisdiccion y sitio del Barro
de la Orma, su cabida diez cuersos y diez centesimos
linda por Valiente Francisco de Benavente Ponce, Me-
diada por Antonio Perez Ponce, Poniente y Norte Ca-
mino publico valuada en cien pesetas.

Dicha finca la adquirio la finada por el mis-
mo concepto que el n^o 13.

22. Quinta parte de un terreno por mediacion, despro-

Finques anteriores

ta centos sesenta, linda toda por Saliente Anonio Gomez
Jerez, Mediodia al mismo finca la Ventantera, Poniente
heredero de Francisco Gomez y Norte todo de Maria Ra-
fael hoy Cecilia Zambrano Rodriguez, a la orilla di-
cha parte en sitienta y cinco pesetas.

23. Quinta parte de otro terreno por dividirse con olivos
y pinos al finca el Rio, ubicada toda el, dos hecta-
ras, cincuenta y siete sesenta y sesenta centos sesenta,
linda toda por Saliente Gregorio Trulle Jimenez,
Mediodia Norte la Ventantera y Poniente heredero de
de Gregorio Gomez, a la orilla de dicha parte en cincuenta
pesetas.

27. Titulo de un terreno con olivos por dividirse en
termino de Oscuras de San Pedro, ubicada toda el, dos hecta-
ras, cincuenta y siete sesenta y sesenta centos sesenta,
linda toda por Saliente Don Gonzalo
de Leon vecino de Oscuras, Mediodia Ra-
fael M^o de Fernando Cano, Poniente Jorge Gar-
cia y Garcia vecino de Oscuras y Norte Jacinto
Garcia, a la orilla de dicho sitio en sesenta y cinco
pesetas.

28. Un terreno con olivos y pinos al finca el Rio, ubicada
veinticuatro hectas y quince cen-
tesimas, linda por Saliente Jacinto Garcia, Me-
diadía la misma, Poniente y Norte Jorge Gar-
cia y Garcia, a la orilla de dicho sitio en sesenta
pesetas.

Dichas cuatro fincas las adquirió la finca por el
mismo concepto que la n^o 3.

Finques Libres.

29. Casaca en esta poblacion general del Rallo

97

Quinta anterior	1.425	00
principal con dicha calle, izquierda con el arroyo y con la Gregorio Torra Arroyo, valorada en mil pesetas	1.000	00
Quinta parte de una casa cabrerina por indivi- da en la finca señalada en el inventario con el nº 12, valorada dicha parte en cincuenta pesetas . . .	50	00
Dichas dos fincas las adquirió la finca por el mismo concepto que lo nº 3.		
Total adjudicada	2.475	00
Debe adjudicarse la	2.601	00
Adjudicada de mena	126	00

Queya cantidad de ciento veintiseis pesetas adjudicadas de
mena a esta interesada, se la abonaron en metálico la he-
redera Maria veintidós pesetas y cada uno de los herederos
Gregorio y Francisco cuarenta y nueve por tener las estas adju-
dicadas demas. Con cuyos bienes queda enteramente por
quedar de subsistir la herencia Maria del Encarnacion Jo-
se Arroyo y en su nombre y representación, se expone Alejandro
Torra Galvin y firma de presente a los efectos de su provision
con nosotros los albaceas testamentarios en Guisando a
diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve. = Re-
cibi = Alejandro Torra = Franco Bartolomé = Miguel
Jiménez =

Concuerda a la letra con su original a que
nos remitimos. Por que conste y entregarse a la
heredera Maria del Encarnacion Jose Arroyo y
en su nombre y representación se expone Alejandro
Torra para Gilardi a los efectos, autorizamos de pre-
sente en Guisando a veintidós de Octubre de mil no-
vecientos veintinueve.

Fran.º Bartolomé Alejandro Jimenez

Presentado el día 5 de Noviembre con el n.º 96 del Libro
 Registro, ha ingresado hoy D. a María de la Cruz por el n.º 100
 por Derechos Reales en el n.º 100 y cuatro pesetas veinte de
 según carta de pago 199 municipal n.º 147.

Por el concepto: *Reserva* 276

	44	20
	1	35
	1	11
	2	11
TOTAL P. REALES	48	77

No está sujeto al Registro de Unidades. *Nov 0.29/1908*
Madrid a 9 de *Nov* de 1908.

El Liquidador,

Domingo Martínez



LISTADO DE PUNTOS

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS PARCELA 215 POLIGONO 9

Numero	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z
2	317705.387	4454898.73	101.822
3	317702.963	4454898.97	103.383
4	317700.894	4454899.8	103.332
5	317697.204	4454899.73	103.492
6	317696.988	4454895.9	103.816
7	317697.226	4454892.53	103.733
8	317698.133	4454887.14	103.19
9	317698.986	4454884.2	102.487
10	317701.424	4454881.13	100.327
11	317704.836	4454878.27	98.494
12	317707.083	4454875.61	98.04
13	317709.091	4454873.56	96.607
14	317711.069	4454871.79	94.913
15	317715.237	4454868.21	93.002
16	317719.519	4454864.07	92.061
17	317720.361	4454864.43	91.636
18	317721.849	4454865.15	91.344
19	317726.045	4454867.75	87.955
20	317725.457	4454868.76	90.766
21	317723.771	4454871.07	90.682
22	317722.354	4454873.65	90.916
23	317721.062	4454876.32	91.485
24	317719.914	4454878.24	92.381
25	317718.113	4454880.9	92.864
26	317715.268	4454882.61	93.7
27	317716.337	4454885.24	94.252
28	317715.356	4454886.17	95.018
29	317715.378	4454890.53	94.813
30	317713.332	4454893.34	96.002
31	317711.111	4454897.65	95.55

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



**“RECTIFICACION DE DATOS
CATASTRALES DE PARCELA EN
PROVINCIA DE AVILA”**

PLANOS

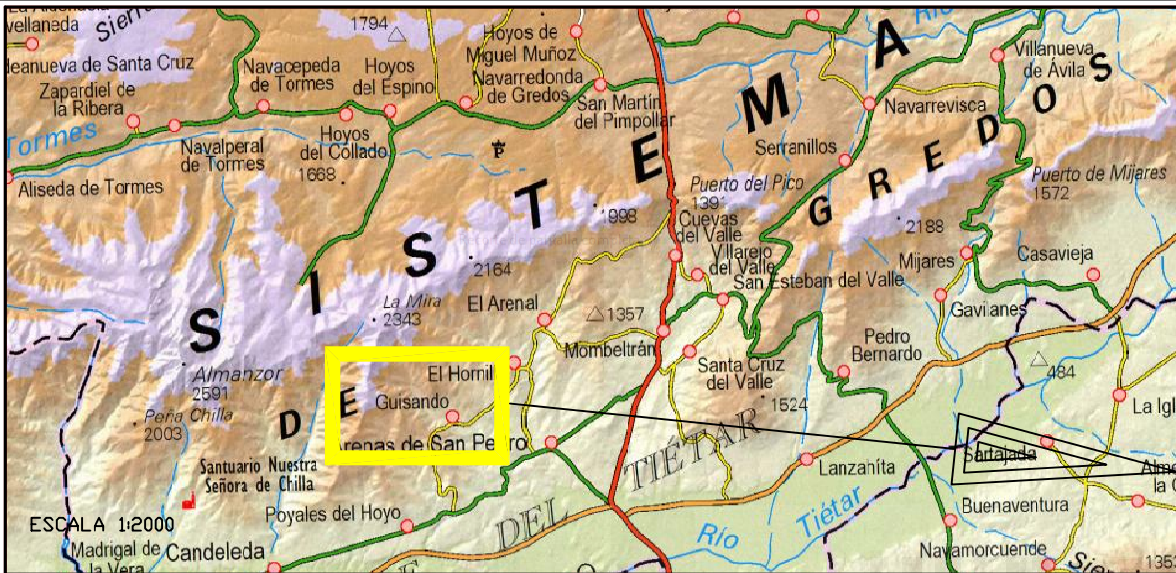


MÁSTER EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
TRABAJO FIN DE MÁSTER
TITULO: RECTIFICACION DE DATOS CATASTRALES DE PARCELA EN PROVINCIA DE AVILA
ALUMNO: OLGA MARIA GARRO DEL CID

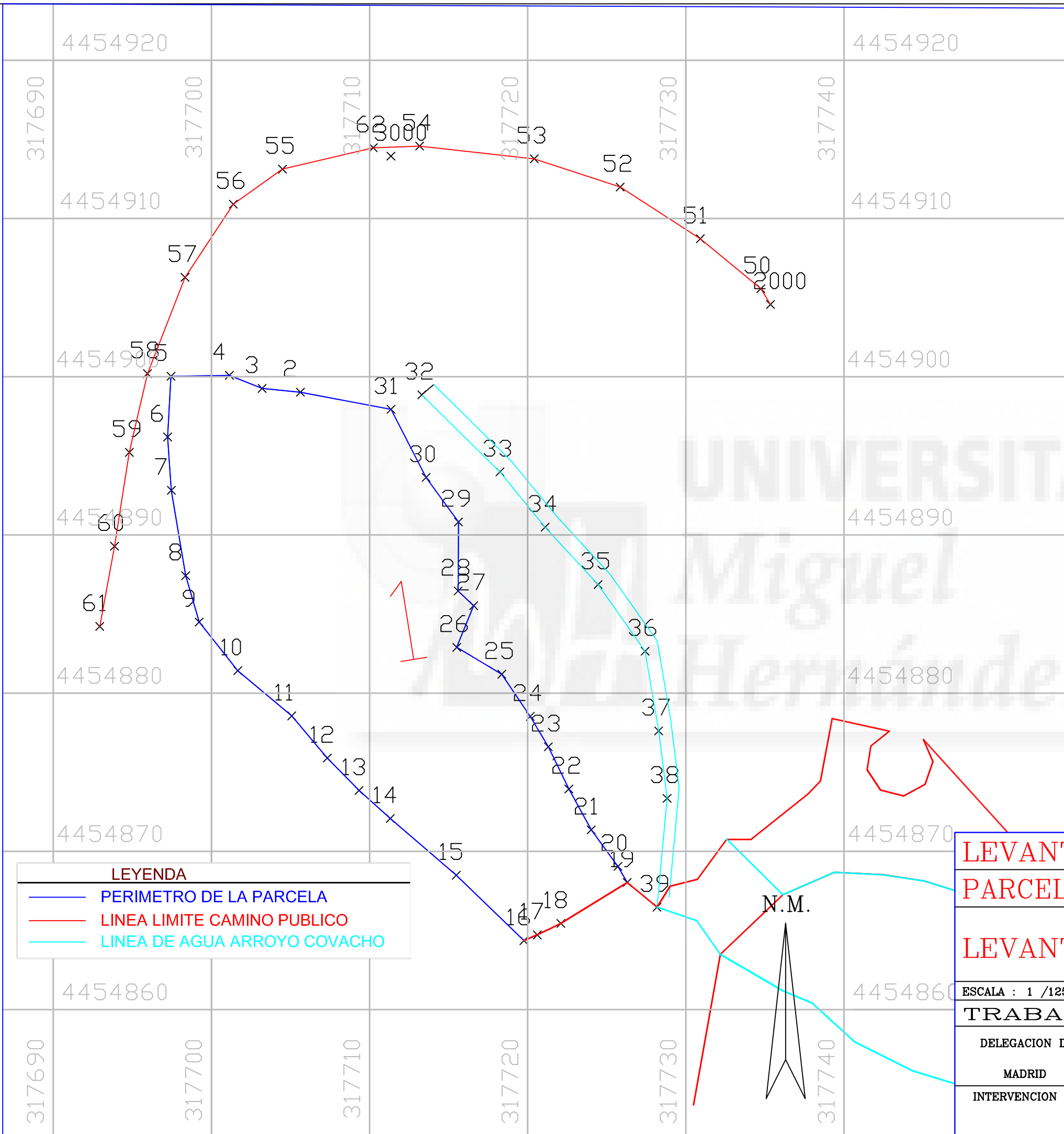
INDICE DE PLANOS

- PLANO DE SITUACION
- PLANO TOPOGRAFICO
- PLANO SUPERPOSICION CATASTRO
- PLANO DISCREPANCIAS
- PLANO PARCELAS RESULTANTES





LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		PLANO N°
PARCELA 215 POLIGONO 9 "LLERA"		0
PLANO DE SITUACION		
ESCALA : 1 / 800	FECHA MARZO 2017	COLEGIADO N° 5518
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA		
DELEGACION DE	FECHA DE VISADO	 Pdo: Olga María Garro Del Cid
MADRID	Anula el	
INTERVENCION N°	Anulado por	



NÚMERO	COORD.X	COORD.Y
1	317727.805	4454899.463
2	317705.387	4454898.729
3	317702.963	4454898.968
4	317700.894	4454899.795
5	317697.204	4454899.734
6	317696.988	4454895.897
7	317697.226	4454892.527
8	317698.133	4454887.135
9	317698.986	4454884.201
10	317701.424	4454881.129
11	317704.836	4454878.271
12	317707.083	4454875.607
13	317709.091	4454873.556
14	317711.069	4454871.786
15	317715.237	4454868.205
16	317719.519	4454864.070
17	317720.361	4454864.429
18	317721.849	4454865.154
19	317726.045	4454867.745
20	317725.457	4454868.760
21	317723.771	4454871.071
22	317722.354	4454873.654
23	317721.062	4454876.316
24	317719.914	4454878.239
25	317718.113	4454880.904
26	317715.268	4454882.605
27	317716.337	4454885.237
28	317715.356	4454886.165
29	317715.378	4454890.527
30	317713.332	4454893.343
31	317711.111	4454897.647

COORDENADAS BASES TOPOGRAFICAS

NÚMERO	COORD.X	COORD.Y
2000	317735.099	4454904.276
3000	317711.106	4454913.649

LEYENDA

- PERIMETRO DE LA PARCELA
- LINEA LIMITE CAMINO PUBLICO
- LINEA DE AGUA ARROYO COVACHO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PARCELA 215 POLIGONO 9 "LLERA"
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

PLANO N° 1

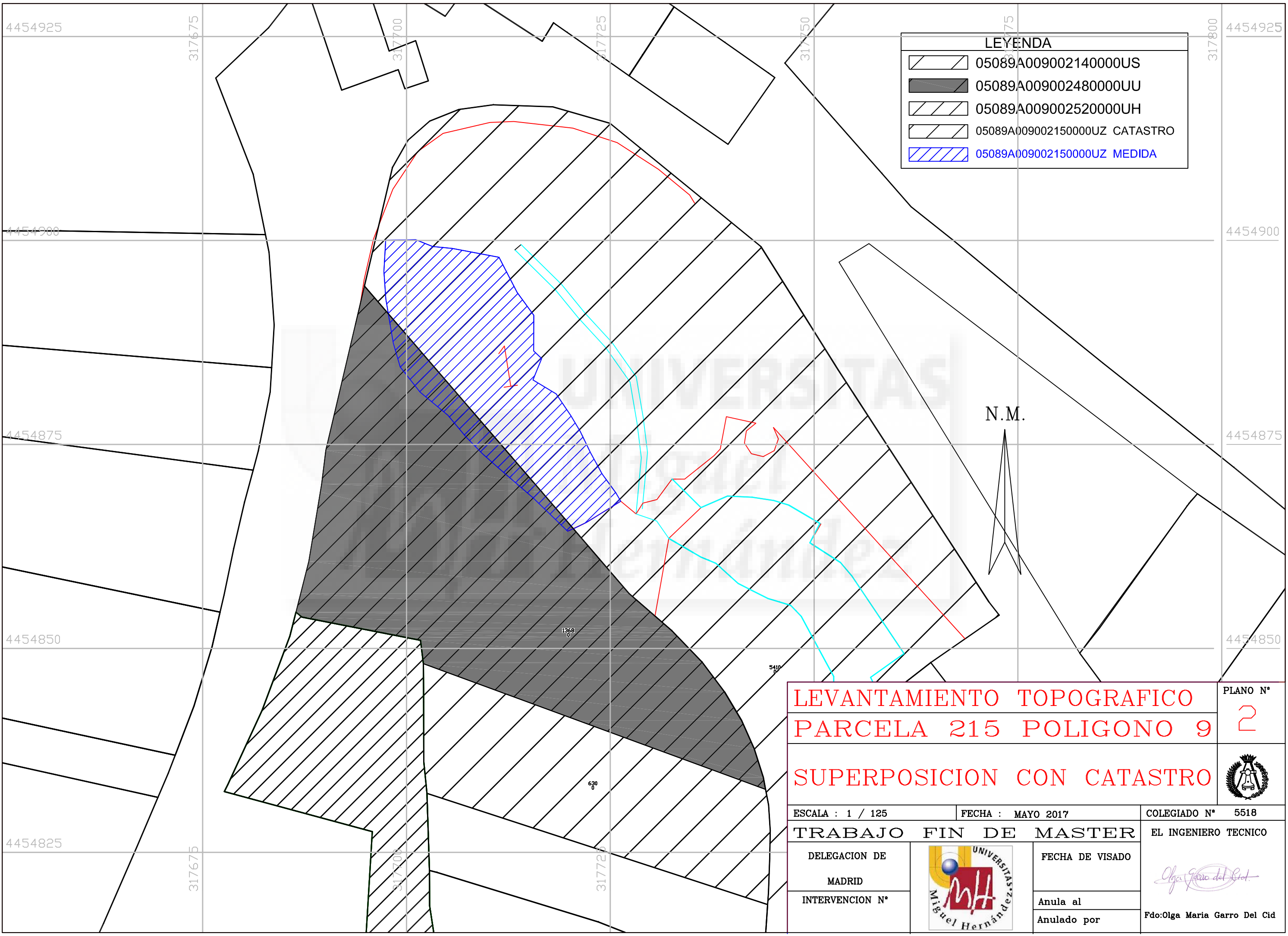
ESCALA : 1 /125 FECHA MAYO 2017 COLEGIADO N° 5518

TRABAJO FIN DE MASTER EL INGENIERO TECNICO

DELEGACION DE MADRID FECHA DE VISADO

INTERVENCION N° Anula al

Anulado por Fdo: Olga Maria Garro Del Cid



LEYENDA	
	05089A009002140000US
	05089A009002480000UU
	05089A009002520000UH
	05089A009002150000UZ CATASTRO
	05089A009002150000UZ MEDIDA

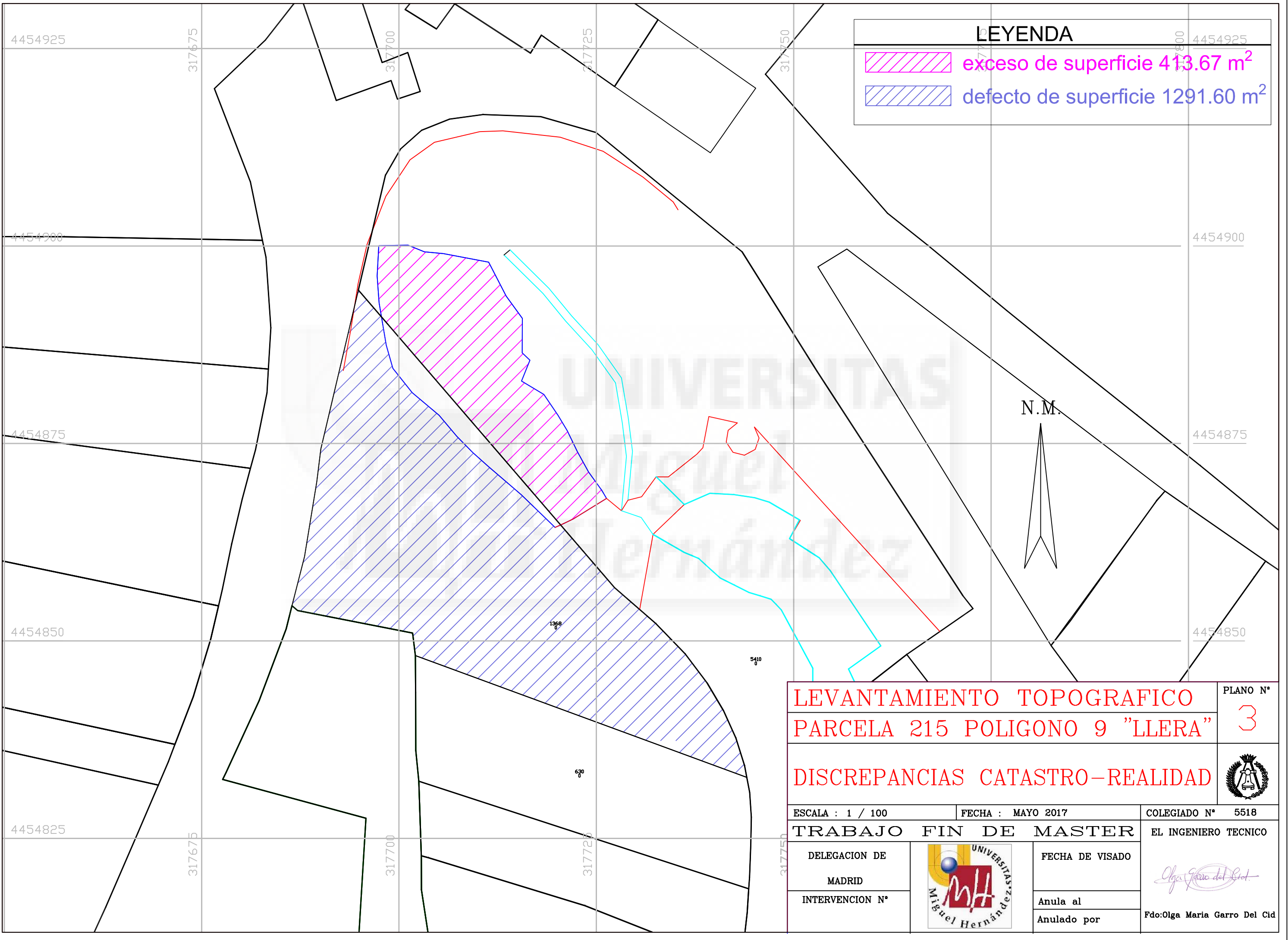
N.M.

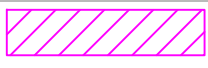
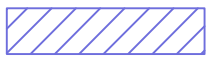
**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PARCELA 215 POLIGONO 9
SUPERPOSICION CON CATASTRO**

PLANO N°
2

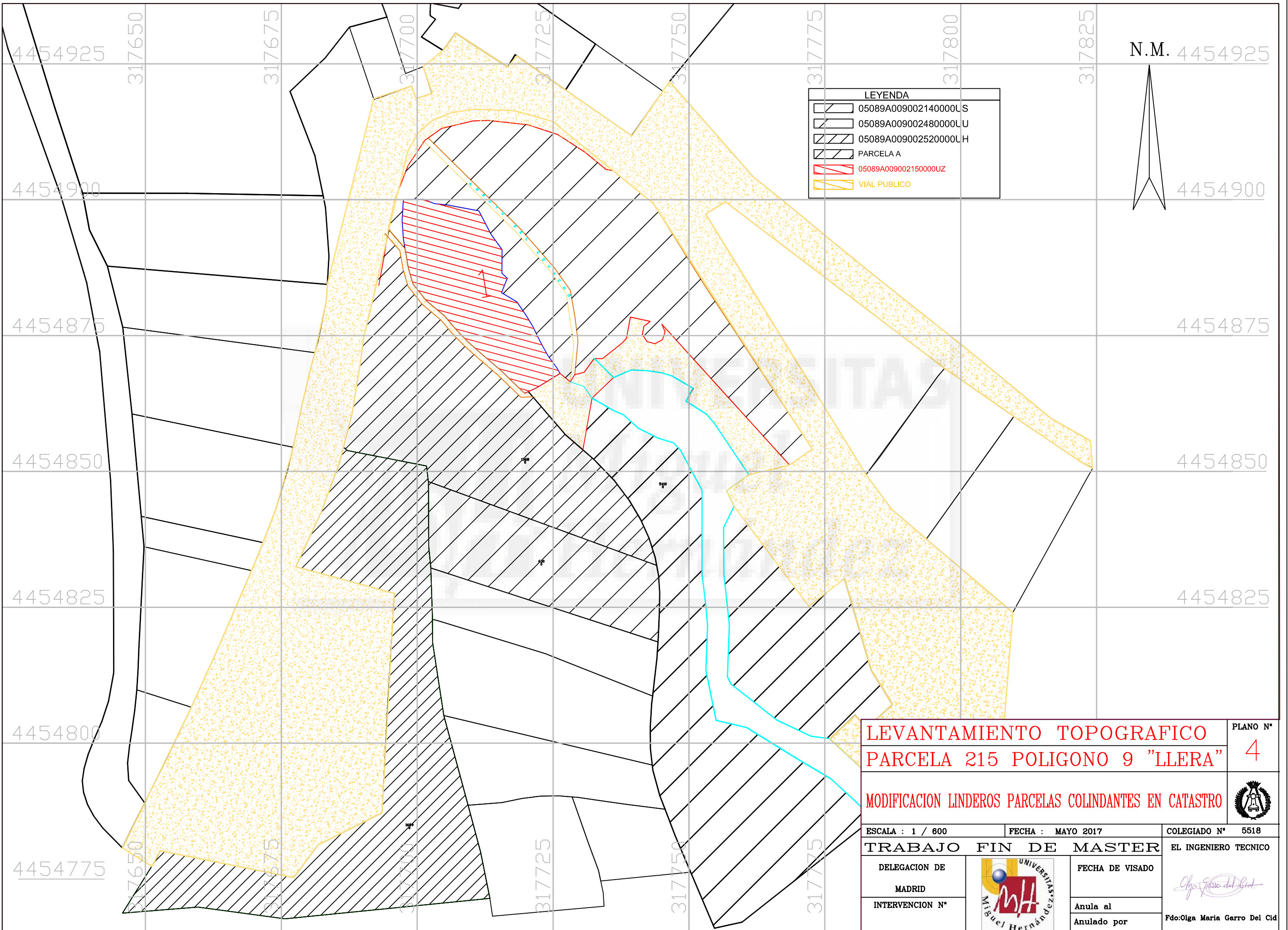


ESCALA : 1 / 125	FECHA : MAYO 2017	COLEGIADO N° 5518
TRABAJO FIN DE MASTER		EL INGENIERO TECNICO
DELEGACION DE MADRID		<i>Olga Garro del Cid</i>
INTERVENCION N°	FECHA DE VISADO	Fdo: Olga Maria Garro Del Cid
	Anula al	
	Anulado por	



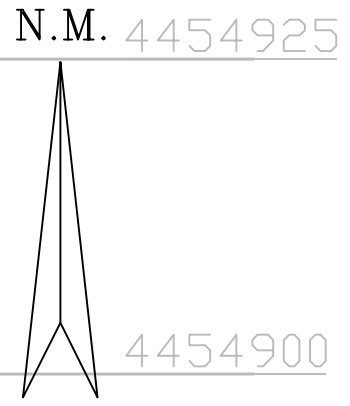
LEYENDA	
	exceso de superficie 413.67 m ²
	defecto de superficie 1291.60 m ²

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		PLANO N°
PARCELA 215 POLIGONO 9 "LLERA"		3
DISCREPANCIAS CATASTRO-REALIDAD		
ESCALA : 1 / 100	FECHA : MAYO 2017	COLEGIADO N° 5518
TRABAJO FIN DE MASTER		
DELEGACION DE MADRID		FECHA DE VISADO
INTERVENCION N°		Anula al
		Anulado por
		Fdo: Olga Maria Garro Del Cid



LEYENDA

	05089A009002140000LS
	05089A009002480000LU
	05089A009002520000LH
	PARCELA A
	05089A009002150000UZ
	VIAL PUBLICO



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PARCELA 215 POLIGONO 9 "LLERA"
MODIFICACION LINDEROS PARCELAS COLINDANTES EN CATASTRO

PLANO N°
4

ESCALA : 1 / 600	FECHA : MAYO 2017	COLEGIADO N° 5518
TRABAJO FIN DE MASTER		EL INGENIERO TECNICO
DELEGACION DE MADRID		FECHA DE VISADO
INTERVENCION N°		Anula al
		Anulado por
		Fdo: Olga Maria Garro Del Cid

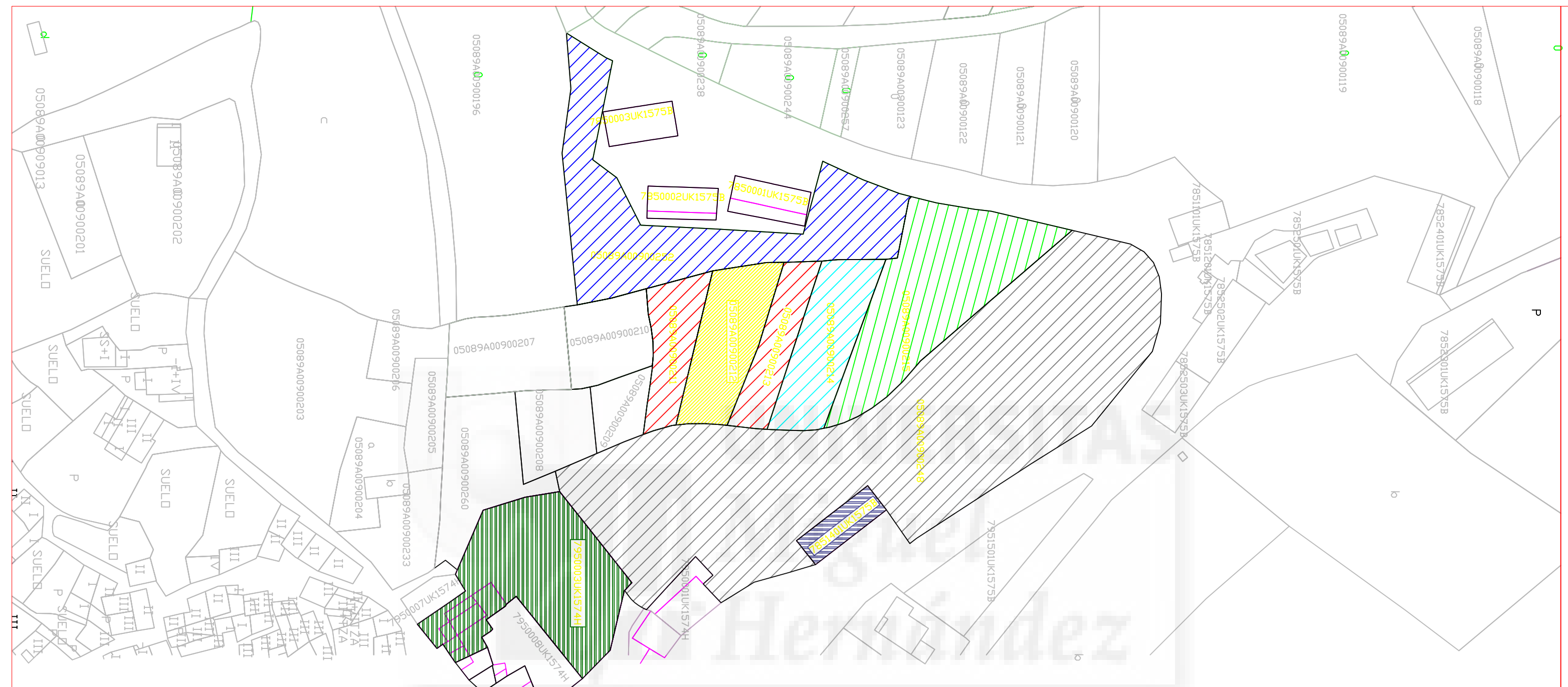
PARCELA.GML

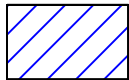
```

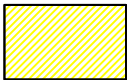
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<gml:FeatureCollection gml:id="ES.SDGC.CP"
xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml/3.2"
xmlns:gmd="http://www.isotc211.org/2005/gmd"
xmlns:ogc="http://www.opengis.net/ogc"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink"
xmlns:cp="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:x-inspire:specification:gmlas:CadastralParcels:3.0
http://inspire.ec.europa.eu/schemas/cp/3.0/CadastralParcels.xsd">
  <gml:featureMember>
    <cp:CadastralParcel gml:id="ES.SDGC.CP.05089A00900215">
      <gml:boundedBy>
        <gml:Envelope srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:lowerCorner>0.25 0.00</gml:lowerCorner>
          <gml:upperCorner>317726.05 4454899.79</gml:upperCorner>
          <!--04062017 inspirecoigtbase-->
        </gml:Envelope>
      </gml:boundedBy>
      <cp:areaValue uom="m2">490</cp:areaValue>
      <cp:beginLifespanVersion>2017-03-19T00:00:00</cp:beginLifespanVersion>
      <cp:endLifespanVersion xsi:nil="true" nilReason="other:unpopulated" />
      <cp:geometry>
        <gml:MultiSurface gml:id="MultiSurface_ES.SDGC.CP.05089A00900215"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:surfaceMember>
            <gml:Surface gml:id="Surface_ES.SDGC.CP.05089A00900215"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
              <gml:patches>
                <gml:PolygonPatch>
                  <gml:exterior>
                    <gml:LinearRing>
                      <gml:posList srsDimension="2" count="31">317705.39
4454898.73 317702.96 4454898.97 317700.89 4454899.79 317697.20 4454899.73
317696.99 4454895.90 317697.23 4454892.53 317698.13 4454887.14 317698.99
4454884.20 317701.42 4454881.13 317704.84 4454878.27 317707.08 4454875.61
317709.09 4454873.56 317711.07 4454871.79 317715.24 4454868.20 317719.52
4454864.07 317720.36 4454864.43 317721.85 4454865.15 317726.05 4454867.75
317725.46 4454868.76 317723.77 4454871.07 317722.35 4454873.65 317721.06
4454876.32 317719.91 4454878.24 317718.11 4454880.90 317715.27 4454882.60
317716.34 4454885.24 317715.36 4454886.17 317715.38 4454890.53 317713.33
4454893.34 317711.11 4454897.65 317705.39 4454898.73</gml:posList>
                    </gml:LinearRing>
                  </gml:exterior>
                </gml:PolygonPatch>
              </gml:patches>
            </gml:Surface>
          </gml:surfaceMember>
        </gml:MultiSurface>
      </cp:geometry>
      <cp:inspireId
xmlns:base="urn:x-inspire:specification:gmlas:BaseTypes:3.2">
        <base:Identifier>
          <base:localId>05089A00900215</base:localId>
          <base:namespace>ES.SDGC.CP</base:namespace>
        </base:Identifier>
      </cp:inspireId>
      <cp:label>SueloPolgono9Parcela215LLERAGUISANDOVILA</cp:label>

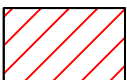
      <cp:nationalCadastralReference>05089A00900215</cp:nationalCadastralReference>
      <cp:referencePoint>
        <gml:Point gml:id="ReferencePoint_ES.SDGC.CP.05089A00900215"
srsName="urn:ogc:def:crs:EPSG::25830">
          <gml:pos>317711.520645161 4454882.26290323</gml:pos>
        </gml:Point>
      </cp:referencePoint>
    </cp:CadastralParcel>
  </gml:featureMember>


```





 TITULAR: HEREDEROS DE CARLOS GARCIA JARA
 REF. CATASTRAL.- 05089A00900252000UH
 NIF.- 06.402.175.-X

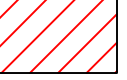
 TITULAR: ESPERANZA JARA GARCIA
 REF. CATASTRAL.- 05089A009002120000UJ
 NIF.-

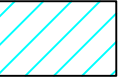
 TITULAR: EN INVESTIGACION ART. 47 LEY 33/2003
 REF. CAT.- 05089A009002130000UE
 NIF.-

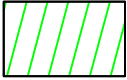
 TITULAR: AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO
 REF. CAT.- 05089A009002480000UU
 NIF.- P-0508900-H

 TITULAR: JUAN SERRANO RETAMAL
 REF. CAT.- 7950003UK1574H0001GD
 NIF.- 07.738.168-W

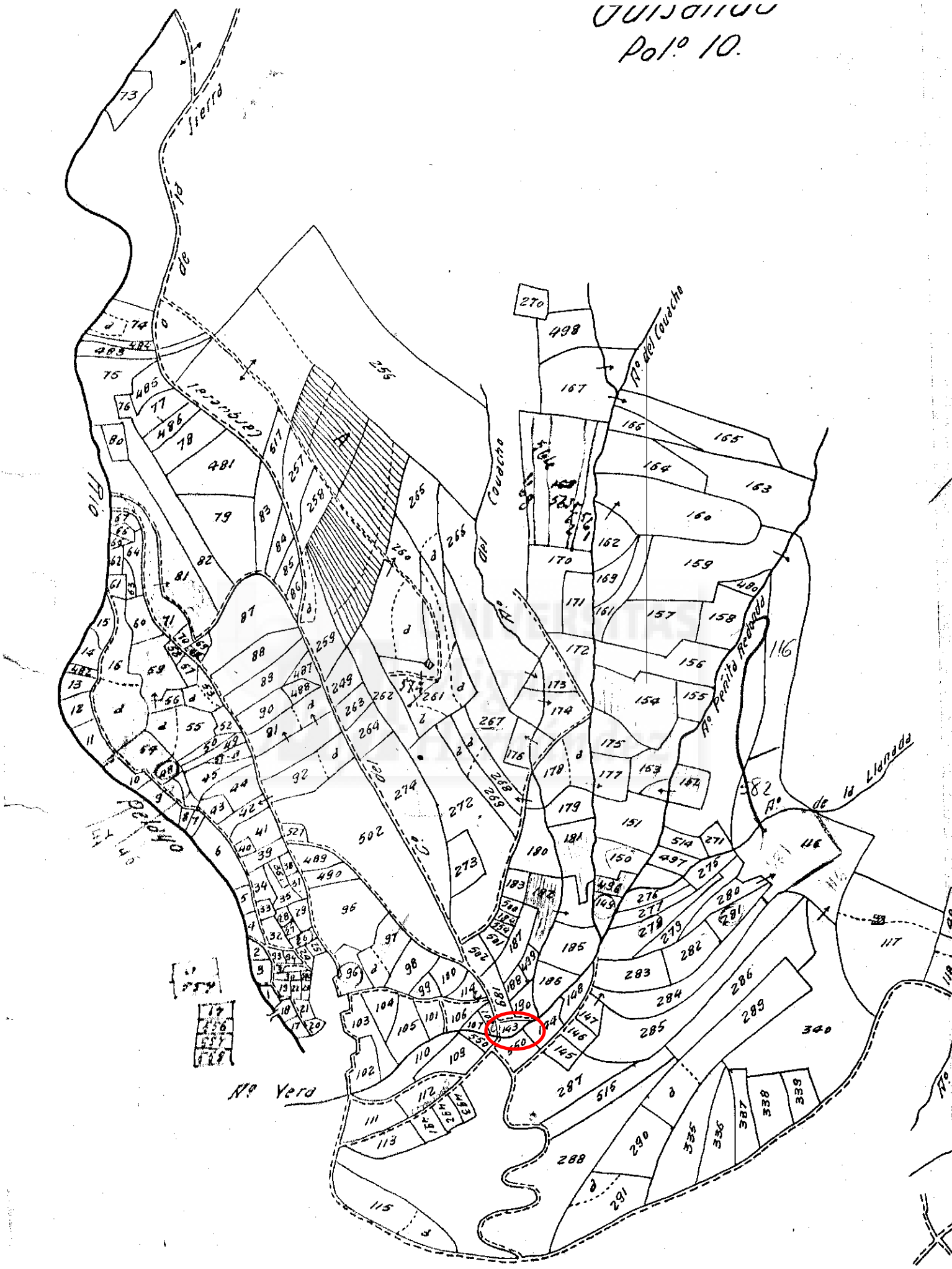
 TITULAR: GERMAN GALAN SERRANO y OTROS
 REF. CAT.- 7851401UK1575B0001EX
 NIF.- 06.526.269.-L

 TITULAR: EN INVESTIGACION ART. 47 LEY 33/2003
 REF. CAT.- 05089A009002110000UI
 NIF.-

 TITULAR: HEREDEROS BALDOMERO GARCIA GONZALEZ
 REF. CAT.- 05089A009002140000US
 NIF.- 04.091.397-L

 TITULAR: OVIDIA JARA JARA
 REF. CAT.- 05089A009002150000UZ
 NIF.- 06.402.180-S

QUINTANA
Pol. 10.





Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1
Teléfono 920 374 001
05417 Guisando (Ávila)

DOÑA ANA ISABEL FERNANDEZ BLAZQUEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO,

En relación con instancia (R.E. 177) y expediente de modificación catastral en trámite, de conformidad con la documentación que obra en estas dependencias, así como con los datos proporcionados a este Ayuntamiento por el Centro de Gestión Catastral de Avila,

INFORMO:

Que el Ayuntamiento de Guisando no es propietario de la parcela individualizada con el número "1" en los planos que figuran en documento de levantamiento topográfico de la parcela 215 del polígono 9 en la zona "Husero" o "Usero" (autora D^a. Olga María Garro del Cid) presentado el 20.03.2017 (R.E. 162) en estas dependencias municipales por D^a. Esperanza Blázquez Jara en nombre de D^a. Ovidia Jara Jara, desconociendo el Ayuntamiento al que represento quién es el propietario de los referidos terrenos.

Lo que informo en Guisando (Avila) a 27 de marzo de 2017 para que surta los efectos oportunos.